

La Barra^{MR}



PRESIDENTA 2021-2023 Claudia De Buen Unna

LOS DATOS PERSONALES
EN TIEMPOS DEL
CORONAVIRUS O COVID-19

INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA
DE ASOCIADOS EL CONSEJO DIRECTIVO,
POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE
HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ

DISCURSO DE TOMA DE
POSESIÓN DE CLAUDIA
DE BUEN UNNA COMO
PRESIDENTA DE LA BMA.

SON TIEMPOS
DE LOS ABOGADOS

BMA

BMA

BARRA MEXICANA
COLEGIO DE ABOGADOS A.C



- NOTICIAS • CURSOS • ACTIVIDADES • PREMIOS • BOLSA DE TRABAJO • Y MUCHO MÁS



CONSULTA NUESTRAS REDES SOCIALES



NUEVA IMAGEN

www.bma.org.mx

La portada de este número está dedicada a la Maestra Claudia de Buen Unna, quien será la Presidenta de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., por lo que corresponde al bienio 2021-2023; relevando en su encargo al Doctor Héctor Herrera Ordóñez, cuyo trabajo arduo para nuestro Colegio dejó una huella imborrable en tiempos en que la pandemia por COVID-19 trajo incertidumbre y desconcierto, agradecemos su liderazgo y destacada gestión.

Con la toma de posesión de Claudia de Buen, como nueva Presidenta, comienza un nuevo capítulo en la historia del colegio de abogados de mayor influencia en nuestro país. Por un lado, se inicia el bienio en que se celebrarán cien años de su fundación y por el otro, se rompe el techo de cristal, para que por primera vez, en todo el tiempo de existencia de la asociación, sea una mujer la que presida, conduzca y lidere los destinos de la Barra.

Claudia de Buen viene de una familia jurídica de mucho renombre, su padre Don Néstor de Buen fue uno de los laboristas más reconocidos de nuestro país, y su abuelo Demófilo de Buen fue también un destacado jurista que desde el exilio llegó a nuestro país para convertirse en un referente académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; pero Claudia ha sabido formar su propio nombre en el derecho civil y familiar, su especialidad; y junta a otras muy destacadas abogadas, ha escalado a la cúpula de esta asociación de abogados con el fin de hacer de ella un lugar más equitativo, apto, incluyente y justo, para el desarrollo de todos los profesionales del derecho, en donde no quepan las consignas de género.

La experiencia de Claudia de Buen trabajando para la Barra es muy amplia. Desde hace mucho tiempo ha participado activamente en varias comisiones, destacando como Coordinadora de la Comisión de Derecho Civil y Consejera Nacional. Además de tener una indudable capacidad profesional; en su desempeño como barrista Claudia de Buen ha mostrado una gran sensibilidad humana ante los problemas sociales de nuestro país, destacando su trabajo *pro bono* para la Fundación Barra Mexicana.

Existe un proverbio chino que reza: "...cuando soplan vientos de cambio algunos construyen muros, otros molinos". Hoy la Barra enfrenta vientos de cambio, que invitan a adaptarnos a nuevas formas de liderazgo, a generar constructivas formas de empatía, a cultivar nuevas formas de relaciones, y a cambiar sesgos inconscientes; siempre con la mira puesta en el objetivo primordial de nuestro colegio de mantenerse unido en la ardua tarea que enfrenta de ser la consciencia jurídica nacional y el fiel protector del Estado de Derecho, más aún en estos tiempos turbulentos en que desde el poder se buscan romper los cimientos de la Democracia.

Son tiempos de mujeres, son tiempos de abogados, y como dijo la Presidenta Claudia de Buen en su discurso de toma de protesta: "...es el tiempo de la igualdad. De caminar hombro con hombro, abogadas y abogados, apoyándonos, alentándonos y luchando por el mismo objetivo común, hacer de nuestro Colegio un lugar de encuentro y fraternidad, de reflexión y superación, de unión y realización, de esperanza y porvenir."

En hora buena y mucho éxito a nuestra Presidenta y al nuevo Consejo Directivo! 

ARTÍCULOS

6 DERECHOS POLÍTICOS EN UN ESTADO DE DERECHO
Jannine Oliveros Barba

12 LOS DATOS PERSONALES EN TIEMPOS DEL CORONAVIRUS O COVID-19
Elsa Bibiana Peralta Hernández

24 SON TIEMPOS DE LOS ABOGADOS
Julio C. Gutiérrez Morales

27 INCONSTITUCIONALIDAD DE LA REFORMA A LA LEY DE INDUSTRIA ELÉCTRICA Y SU TRANSGRESIÓN A UN DERECHO AL FUTURO
Mauricio Limón Aguirre

ACTIVIDADES

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

30 INFORME QUE RINDE A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS EL CONSEJO DIRECTIVO, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ

39 DISCURSO TOMA DE POSESIÓN. BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS. PRESIDENTA CLAUDIA DE BUEN UNNA

44 BARRISTAS DE NUEVO INGRESO (25 DE FEBRERO 2021)

45 BARRISTAS DE NUEVO INGRESO (29 DE ABRIL 2021)

PRONUNCIAMIENTOS

46 POSICIONAMIENTO DE LA BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS EN TORNO AL DECRETO QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN



48 PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA MEXICANA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FUNDACIÓN BARRA MEXICANA

50 DISCURSO DE TOMA POSESIÓN DE DOLORES AGUINACO BRAVO COMO PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN BARRA MEXICANA

CULTURA

53 EL "CAFÉ" LA BEBIDA QUE COLONIZÓ AL MUNDO
Jorge Sánchez Madrid



BOLETINES COMISIONES

56 IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHO FAMILIAR

Mayra Eternod Arámburu
Sandra Pérez Palma
Silverio Sandate Morales

57 IGUALDAD DE GÉNERO

Mayra Eternod Arámburu
Sandra Pérez Palma
Silverio Sandate Morales

63 DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Gilberto Chávez Orozco

65 OBITUARIO

Discurso de Toma de posesión.

Barra Mexicana,
Colegio De Abogados.
Presidenta
Claudia de Buen Unna



39

Discurso de Toma de posesión de Dolores Aguinaco Bravo como presidenta de la FUNDACIÓN BARRA MEXICANA



50

Presidenta de La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.
Claudia Elena de Buen Unna

Dirección de la Revista
Julio Carlos Gutiérrez Morales

Comité Editorial
Mauricio Limón Aguirre, Raúl Pérez Johnston, Juan Bautista Lizárraga Motta, Claudia Esqueda Llanes, Luis Enrique Pereda Trejo, Jannine Oliveros Barba, Norma Estela Pimentel Méndez y Alfredo Alejandro Reyes Krafft.

Editor
Jorge Sánchez Madrid

Diseño y Formación
Mariana de la Garma Galván

Fotógrafo
Marco Gilberto Gastelum García

Revista de La Barra Mexicana
Colegio de Abogados, A.C.

Los artículos firmados son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan la opinión del Colegio.

www.bma.org.mx

Derechos políticos en un estado de derecho



“ *La función de las elecciones en las democracias representativas, además de otorgar la representación, forman al gobierno y legitiman al sistema constitucional, de ahí que la participación política sea el eje central de toda la organización del Estado.* ”

.....
Por: Jannine Oliveros Barba¹
.....

1.- Introducción, 2.- Derechos Políticos en la Corte Interamericana de derechos Humanos en los casos Castañeda contra México y Yatama contra Nicaragua. 3.- Conclusiones.

1.- Introducción.

La participación en la vida política de un país es indispensable para que se desenvuelva la armonía y la paz de dicho territorio, pero ¿Qué principio y valor persiguen los derechos políticos?, ¿Cuál es la función de las elecciones? y ¿Qué significa el derecho al voto pasivo y activo?, ¿Según la Corte Interamericana de derechos humanos ¿Qué estándares mínimos son requeridos para la debida participación política?

¹ Jannine Oliveros es licenciada en derecho, maestra en derecho de la empresa, valuación, impuestos. Tiene estudios de Doctorado en Derecho y es Corredora Pública numero 19, plaza del Estado de Jalisco, correo electrónico: job@correduria19.com.mx

La función de las elecciones en las democracias representativas, además de otorgar la representación, forman al gobierno y legitiman al sistema constitucional, de ahí que la participación política sea el eje central de toda la organización del Estado.

2.- Derechos Políticos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos, Castañeda contra México y Yatama contra Nicaragua.

Parafraseando al Profesor Dr. Belda² “Solo se explica el mantenimiento de cualquier órgano si inmediatamente después nos preguntamos que hace por nuestros derechos”. Sin embargo el derecho al voto debe estar ligado a principios, a valores, derechos y deberes, tal como lo dice el profesor Belda³ “Cuando se desliga el derecho al voto de todo el conjunto de principios, valores, derechos y deberes de una sociedad avanzada, es susceptible de quedar como mero recurso personal, como una facultad cuya trascendencia depende únicamente del sentido que le quiera dar el votante. La realidad debiera ser muy distinta puesto que el sufragio es un elemento de participación integral y global que busca la consecución de objetivos, más que la expresión de un estado de ánimo ocasional”.



No cabe duda que la democracia es un principio, el pluralismo político es un valor, y este concretiza con el derecho fundamental de la participación política.

En ese entendido se infiere que los Estados solo se organizan para procurar los derechos humanos de cada persona en su territorio. Las funciones del Estado son para ejecutar, procurar el derecho y ejercicio de las libertades de las personas. Los órganos del Estado, que son el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, solo se justifican para hacer patentes los derechos fundamentales, entre ellos el de la participación política.

Los derechos políticos consagrados en el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos⁴, establece ese derecho fundamental a la participación política en Iberoamérica.



Los derechos políticos protegidos en la Convención Americana, como lo expresa la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁵, se encuentran expresados en la Carta Democrática Interamericana (artículos 2, 3 y 6); Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 23); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XX); Declaración Universal de

² Belda Pérez-Pedrero, Enrique. Organización Constitucional del Estado I, Master Universitario Derecho Constitucional, vía online campus virtual Universidad Castilla La Mancha. Clase Octubre 2020.

³ Belda Pérez-Pedrero, Enrique, “Educación y otras necesidades prioritarias para un voto racional en democracia” Parlamento y constitución. Anuario, ISSN 1139-0026, N 17, 2015. Recuperado 1 de enero de 2021, Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=117216>

⁴ Organización de Estados Americanos, recuperado 31 de diciembre de 2020, https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

⁵ Párrafo 192 caso contencioso Corte IDH. Caso Yatama Vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C No. 127, recuperado 31 de diciembre 2020 https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm

Derechos Humanos (artículo 21); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 25); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 5.c); Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (artículo 42); Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 7); Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (artículos I, II y III); Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 6); Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (artículos 2 y 3); Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales (artículo 6); Proclamación de Teherán, Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán, 13 de mayo de 1968 (párr. 5); Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 14 a 25 de junio de 1993 (I.8, I.18, I.20, II.B.2.27); Protocolo No. 1 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (artículo 3); y Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos “Carta de Banjul” (artículo 13) propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político.

La función de las elecciones en las democracias representativas otorga la representación política, forman al gobierno y legitiman el sistema constitucional. En las repúblicas presidencialistas en las que celebran dos elecciones son para otorgar la representación del Poder Ejecutivo a un presidente encargado de formar gobierno

y para entregar la representación del poder legislativo a los parlamentarios. En los gobiernos parlamentarios, existe una elección y un representante, los ciudadanos otorgan la representación al poder legislativo y es éste el que elige al Presidente del ejecutivo encargado de formar al gobierno.



Las elecciones requieren de una normativa electoral que regule el proceso electoral, en el que se reconozca el derecho al sufragio, haya convocatoria periódica de las elecciones, libertad para presentar candidaturas, igualdad entre las candidaturas tanto dentro como fuera del proceso electoral, neutralidad del gobierno en el proceso electoral, garantías para la libre emisión de los sufragios, recuento público de votos, normas electorales y la creación de un tribunal para resolver los conflictos y aplique las normativa electoral.

La libre expresión de la voluntad de los ciudadanos se garantiza con el derecho al sufragio activo y sufragio pasivo. El Derecho al sufragio Activo como la capacidad electoral activa, es decir con el conjunto de requisitos mínimos que debe reunir una persona para poder votar a sus representantes, permitiendo ejercitar efectivamente la soberanía en una democracia. La capacidad electoral activa se vincula a la edad, a la plenitud de derechos civiles o políticos guardan relación con la capacidad de discernimiento intelectual o madurez política. A la ciudadanía que es una exigencia del concepto de soberanía nacional, del derecho de una determinada comunidad política a decidir sobre su destino.

El Derecho al sufragio Pasivo como la capacidad electora pasiva donde el ciudadano tendría que ser al mismo tiempo capaz de elegir y de ser elegido conforme al principio democrático. Siguiendo a Rebato P⁶ “El

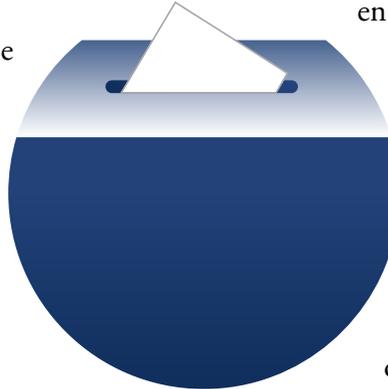


⁶ Rebato Peño, Ma. Elena, “ El Derecho de Sufragio Pasivo”, Dialnet, ISSN 1139-0026, N 2, 1998, recuperado 30 de diciembre 2020, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=197135>, p. 238

sufragio pasivo lo que garantiza es el derechos del ciudadano a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes”.

Siguiendo a García G.⁷ Las características del sufragio son: universal, libre, igual, directo y secreto.

- a) Universal.- Todo ciudadano tiene derecho a elegir y ser elegido independientemente de su nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social. Solo le pertenece a la persona en lo individual.
- b) Libre.- Significa que el acto de emisión del voto debe ser ejercido sin ninguna coerción y sin presión de tipo ilícito.
- c) Igual.- Implica que la influencia del voto de todos los electores debe ser la misma, sin que puedan existir diferencias por ingresos, propiedad, educación, capacidad contributiva, etc.
- d) Directo.- Hace referencia a que el lector determine directamente al representante; en cambio, en las elecciones indirectas entre el lector y el representante se sitúa un colegio electoral o cuerpo intermedio.
- e) Secreto.- Requiere que la decisión del elector, al emitir el voto, no sea conocida por otros si este no quiere.



Es importante precisar como lo confirma Rebato P,⁸ que los partidos políticos y grupos parlamentarios gozan de interés legítimo, tiene legitimación activa para la protección del derecho, aunque no la titularidad del derecho de sufragio pasivo.

En la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Castañeda Gutman contra Estados Unidos Mexicanos⁹, el actor partió, entre otros supuestos, de la pregunta, respecto del marco jurídico mexicano, al exigir como requisito indispensable para que una persona pueda participar en un contienda electoral el que la postulación sea presentada exclusivamente por un partido político, era o no violatoria del segundo párrafo del artículo 23 de la convención. Al respecto la Corte no consideró que el registro de candidaturas a cargo de partidos políticos constituyera una restricción ilegítima.

La Corte Interamericana determinó como lo hizo en el caso Yatama contra Nicaragua el alcance y contenido del derecho humano de los derechos políticos precisando que los ciudadanos tienen el derecho de participar activamente en la dirección de los asuntos públicos directamente o mediante representantes libremente elegidos precisando que el vehículo para garantizar el derecho de participar en los asuntos públicos es el derecho al voto, como elemento esencial para la existencia de la democracia¹⁰.

La participación política, precisada en el párrafo 148 de

⁷ García Guerrero José Luis. "Organización del Estado: Sección I. La Organización del Pueblos: Sistemas Electorales. Derecho Constitucional comparado /Diego López Garrido (dir), Marcos Francisco Massó Garrote (dir.) Lucio Pegoraro (dir), 2017, ISBN 9788491435686. P.536.

⁸ *Ibidem*.

⁹ Corte IDH. Caso Castañeda Gutman Vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de agosto de 2008. Serie C No. 184. Casos contenciosos. Párrafos 144 y siguientes. https://www.corteidh.or.cr/casos_sentencias.cfm

¹⁰ El derecho al voto es uno de los elementos esenciales para la existencia de la democracia y una de las formas en que los ciudadanos expresan libremente su voluntad y ejercen el derecho a la participación política. Este derecho implica que los ciudadanos puedan elegir directamente y elegir libremente y en condiciones de igualdad a quienes los representarán en la toma de decisiones de los asuntos públicos”.

la sentencia del caso Castañeda, implica que mediante el ejercicio del derecho a ser elegido supone que los ciudadanos puedan postularse como candidatos en condiciones de igualdad y que puedan ocupar cargos públicos sujetos a elección, si logran obtener la cantidad de votos necesarios para ello.

La interpretación del artículo 23 de la Convención Interamericana en el caso Castañeda contra México¹¹, precisa la obligación positiva del Estado de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, como lo es el derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos que puede ejercerse directamente o por medio de representantes libremente elegidos. Respecto a dicha obligación positiva estableció que consiste en el diseño de un sistema que permita que se elijan representantes para que conduzcan asuntos públicos, organizando sistemas electorales, estableciendo condiciones y formalidades para hacer posible el ejercicio del derecho a votar y ser votado.

En el caso Yatama contra Nicaragua, la Corte Interamericana¹² también determinó el Contenido de los Derechos Políticos contenido en el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos, precisando que el ejercicio de los derechos a ser elegido y a votar se encuentran ligados entre sí, siendo la expresión de las dimensiones individual y social de la participación

política. que el derecho a ser elegido siguiendo al Comité de Derechos Humanos¹³ la Corte Interamericana precisa que no debe limitarse de forma excesiva mediante el requisito de que los candidatos sean miembros de partidos o permanezcan a determinados partidos. Que toda exigencia de que los candidatos cuenten con un mínimo de partidarios para presentar su candidatura deberá ser razonable y no constituir un obstáculo a esa candidatura.

Es relevante la jurisprudencia en el caso de Yatama contra Nicaragua en el sentido que precisa que la participación de asuntos públicos de organizaciones que ejercieron su derecho a la asociación, diversas a los partidos políticos, son esenciales para garantizar la expresión política legítima y necesaria.

En dicho asunto, las personas que pertenecían a la asociación de Yatama que no era un partido político, fueron excluidas de participar por ser ajenos a los usos, costumbres y tradiciones impuestas y diseñadas para partidos políticos que se consideraban aplicables en la norma interior, situación que se consideró contrario a lo dispuesto por el artículo 23 y 24 de Convención Americana porque los grupos no podían cumplir por sus usos y costumbres los requisitos diseñados para los partidos políticos, considerándose por la Corte una restricción indebida¹⁴.



¹¹ 156. Desde el momento en que el artículo 23.1 establece que el derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos puede ejercerse directamente o por medio de representantes libremente elegidos, se impone al Estado una obligación positiva, que se manifiesta con una obligación de hacer, de realizar ciertas acciones o conductas, de adoptar medidas, que se derivan de la obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

157. Esta obligación positiva consiste en el diseño de un sistema que permita que se elijan representantes para que conduzcan los asuntos públicos.

196. La participación política puede incluir amplias y diversas actividades que las personas realizan individualmente u organizados, con el propósito de intervenir en la designación de quienes gobernarán un Estado o se encargarán de la dirección de los asuntos públicos, así como influir en la formación de la política estatal a través de mecanismos de participación directa.

197. El ejercicio de los derechos a ser elegido y a votar, íntimamente ligados entre sí, es la expresión de las dimensiones individual y social de la participación política.

¹² Yatama contra Nicaragua.

¹³ O.N.U., Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 25, supra nota 173, párr. 17.

¹⁴ 218. La restricción de participar a través de un partido político impuso a los candidatos propuestos por YATAMA una forma de organización ajena a sus usos, costumbres y tradiciones, como requisito para ejercer el derecho a la participación política, en contravención de las normas internas (supra párr. 205) que obligan al Estado a respetar las formas de organización de las comunidades de la Costa Atlántica, y afectó en forma negativa la participación electoral de dichos candidatos en las elecciones municipales de 2000.

219. Con base en las anteriores consideraciones, la Corte estima que la limitación analizada en los párrafos precedentes constituye una restricción indebida al ejercicio de un derecho político, que implica un límite innecesario al derecho a ser elegido, tomando en cuenta las circunstancias del presente caso, a las que no son necesariamente asimilables todas las hipótesis de agrupaciones para fines políticos que pudieran presentarse en otras sociedades nacionales o sectores de una misma sociedad nacional.

El derecho a ser elegido deben observar los siguientes parámetros y estándares mínimos para regular la participación política, según la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹⁵ son los siguientes:

Parámetros del derecho a ser elegido (sufragio pasivo):

- a) No es un derecho absoluto, puede estar sujeto a limitaciones.
- b) Su reglamentación debe observar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en una sociedad democrática.
- c) El Principio de Legalidad exige que el Estado defina de manera precisa, mediante una ley, los requisitos para que los ciudadanos puedan participar en la contienda electoral y que estipule claramente el procedimiento electoral que antecede a las elecciones.
- d) Las restricciones deben encontrarse previamente en ley, no ser discriminatoria, basarse en criterios razonables, atender a un propósito útil y oportuno que las torne necesarias para satisfacer un interés público imperativo y ser proporcional a ese objetivo.
- e) En caso de varias opciones para alcanzar el fin, debe escogerse la que restrinja menos el derecho protegido y guarde mayor proporcionalidad con el propósito que persigue.



Estándares mínimos para regular la participación política:

- a) Razonables de acuerdo a los principios de la democracia representativa.
- b) Garantizar:
 - La celebración de elecciones periódicas, libre, justas y;
 - Basadas en el sufragio universal, igual y secreto como

expresión de la voluntad de los electores que refleje la soberanía del pueblo.

- Tomar en cuenta el artículo 6 de la Carta democrática interamericana “promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia” entre las que se encuentran las normas orientadas a facilitar la participación de sectores específicos de la sociedad como los miembros de comunidades indígenas y étnicas.

3.- Conclusiones

Primera.- La democracia es un principio, el pluralismo político es un valor, y este concretiza con el derecho fundamental de la participación política.

Segunda.- La función de las elecciones en las democracias representativas otorgan la representación política, forman al gobierno y legitiman el sistema constitucional.

Tercera.- El Derecho al voto activo es el conjunto de requisitos mínimos que debe reunir una persona para poder votar a sus representantes, permitiendo ejercitar efectivamente la soberanía en una democracia.

Cuarto.- El derecho al voto pasivo, significa el ejercicio del derecho a ser elegido, que los ciudadanos puedan postularse en condiciones de igualdad y que puedan ocupar cargos públicos sujetos a elección.

Quinto.- Las características del sufragio son: universal, libre, igual, directo y secreto.

Sexto.- Los estándares mínimos para regular la participación política son las razonables de acuerdo a los principios de la democracia representativa, garantizando la celebración de elecciones periódicas, libre, asegurando el sufragio activo y pasivo a todos los miembros de la comunidad. 

¹⁵ Párrafo 207, sentencia Yatama contra Nicaragua.197. El ejercicio de los derechos a ser elegido y a votar, íntimamente ligados entre sí, es la expresión de las dimensiones individual y social de la participación política. Yatama contra Nicaragua.

Los datos personales en tiempos del coronavirus o Covid-19



“ *Ante este escenario nos preguntamos si estamos avanzando hacia un nuevo esquema mundial y otro orden económico y la respuesta es sí. De no hacerlo, se genera una crisis económica mundial que es posible que nos enfrente a la muerte del capitalismo como lo conocemos, y ni hablar de otros modelos políticos o económicos, que de por sí ya estaban muertos* ”

Por: Elsa Bibiana Peralta Hernández



Cuando fui invitada a escribir un artículo para esta prestigiosa Revista, llegue a pensar en innumerables títulos y temas sobre los cuales trabajar. La materia de datos personales y su protección ofrecen una amplia gama sobre la cual poder escribir. De hecho, cada uno ofrece, a su vez, muchos otros tópicos sobre los cuales aportar.

El tiempo transcurrió y de la mano de él las ideas fueron surgiendo. Sin embargo, cuando decidida estaba a escribir sobre un tema, venían a mi mente otros que desplazaban al que se había posicionado. Así, el tiempo siguió pasando hasta que llegamos a una situación de tintes inimaginables en el mundo; o no, de alguna manera sí lo habían imaginado aquellos realizadores de literatura o cine apocalíptico, cuyas mentes vieron limitadas frente a lo que verdaderamente vivimos; y

hablo en presente porque, cuando por fin me senté a escribir, aún nos encontrábamos dentro del confinamiento, al que fuimos sometidos por la llegada de un virus a nuestras vidas que trastocó, por completo, la vida en el planeta como la que veníamos ejerciendo.

En efecto, mientras la imaginación se quedó pequeña, pues no vinieron marcianos ni seres malignos a destruirnos, así como tampoco amenazas del espacio o guerras mundiales con poderoso armamento, que según serían las formas más posibles de extinguir la vida en la tierra; los habitantes del planeta nos vimos afectados por un diminuto virus, que puso fuera de control a la población de la mayoría de los países, principalmente aquellos de los denominados del primer mundo como superpotencias, tales como China y Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Francia, España, Italia, etc., lo cual, afectó en mayor medida al resto, como los de América Latina, entre los que destacan por el número de contagios y efectos, Brasil, México, Argentina, Ecuador, Perú, Chile, Colombia, etc.

Mientras escribía estas líneas, me di cuenta que el impacto era fuerte, pues un diminuto e imperceptible virus, había logrado lo que hasta ahora nadie pudo hacer en temas de control social, económico, político y tecnológico. A través de una enfermedad, que provoca la muerte por afectar algo tan esencial como respirar, se generó una psicosis que hizo que nos confináramos en nuestras casas, dejando todo lo que creímos que era imposible: nuestra vida social y sus diversas interacciones.

Antes de que se propagara la epidemia, el mundo se encontraba demasiado convulso. En todas partes se desarrollaban no sólo guerras, que de alguna manera ya estábamos acostumbrados a ellas; sino también, numerosas revueltas internas contra la economía, la política interna y los gobiernos, cuyas elecciones se cuestionaban en redes sociales y diversos medios, por la manipulación electrónica que suscitó escándalos tales como el de Cambridge Analytics, o de manera económica por la trascendencia corrupta que implicó, como el de Panamá Papers, por mencionar los más sonados.



El internet y las comunicaciones, la tecnología en un desarrollo inimaginable, la inteligencia artificial y el denominado 5G, cobraron tal relevancia en nuestras vidas, que lo prioritario era estar conectados en el mundo de todas las formas posibles, de tal manera, que podíamos ser activos en todos los frentes que quisiéramos participar, con cualquiera de las intenciones, dándonos a conocer por la simple influencia o impacto generado en el resto del sector social. Esta interacción con el mundo generó influencias, con efectos sociales positivos o negativos, que hacían imprescindible existir virtualmente, más que físicamente, sin importar que ello tuviese para la humanidad una utilidad derivada del ejercicio de algún talento, como sucedía con los aportes históricamente documentados; sino sólo por el hecho de llegar a la mayor cantidad de población en el mundo.

Ese impacto se volvió tan imprescindible, que las personas físicamente podían estar en un lugar, pero llegar fácilmente a cualquier otro; realizando multiplicidad de acciones no controladas por nadie, salvo, en cierta medida, por quienes ofertan los servicios tecnológicos; los cuales también se volvieron incontrolables (y ahora lo son más), frente a la cantidad de información que se recopila y el valor de ésta en una economía globalizada

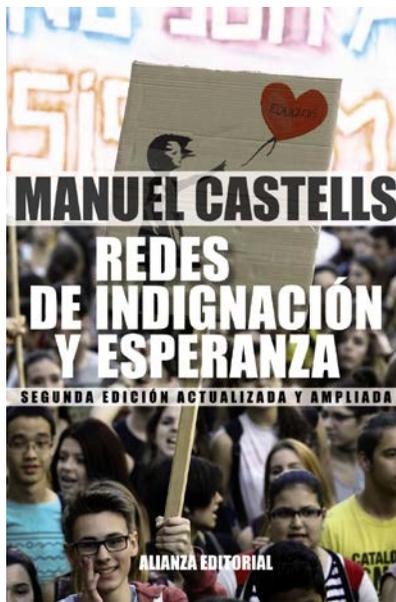
y una población mundial en todo momento conectada.

En los últimos 20 años, con ese avance tecnológico, la vida de las personas se vio inmersa en una vorágine de actividades, en la que nadie paraba por nada, ni siquiera los gobiernos lo podían controlar; las fronteras se derrumbaron de manera virtual, frente al inútil esfuerzo de algunos gobiernos, de construir muros físicos para detener la migración virtual y física de las personas. En este contexto, el control político y económico se debilitó frente al embate de las masas tecnológicas, propiciado por el desarrollo comercializado por grandes empresas de tecnología, cuyas posibilidades de organización se volvieron incontrolables, en ambos casos, como muy bien lo explica Manuel Castells en su libro “Redes de Indignación y Esperanza”.

La posibilidad de acceder a información y servicios ofertó tantas cosas que el tiempo y el dinero adquirieron una dimensión y valor insuficiente. Con el temor de ser obsoleto o estar fuera del contexto social virtual, la necesidad tecnológica creciente generó la obligación de consumir, de tal manera que el planeta también entró en crisis. La necesidad de conexión generó la creencia de poseer lo último en aparatos y tecnología, pues de lo contrario, el nivel “humano” desciende, olvidando que la tecnología se creó en función del ser humano, lo cual cambió para convertirlo de usuario a mercancía. En efecto, la gran cantidad de información que las personas vierten con el uso de la tecnología, se volvió tan valiosa que generó la idea de mayores necesidades. Aparece así el internet de las cosas, con la idea de facilitarnos la vida, cosificándonos aún más. Las ciudades y sus edificios se volvieron inteligentes, controlados por mecanismos recopiladores de información con la intención de gestionar los servicios urbanos y su infraestructura, lo cual, no siempre funciona ni se utiliza para esos fines; generando con todo eso la percepción errónea de vivir en un mundo conectado, cada día más desconectado.

De esa manera, la vida en los últimos años se volvió una carrera en la que la vida y la salud se volvieron una mercancía más, como muchas de las necesidades humanas, que sentíamos satisfechas por efecto de la publicidad, por adquirir tal producto o aplicación. La salud se volvió secundaria. No obstante contar con aparatos que ahora nos miden todo, resultaban prioritarias otras cosas en ese ir y venir de la vida, menos la vida misma y la salud, pues el tiempo para atenderlas era lo que hacía falta. ¿Cuántas personas no dejamos de lado un padecimiento por ocuparnos de actividades que consideramos más relevantes? Yo lo hice muchas veces.

Pero, de repente, un día, lo que no tenía freno, paró.



Frente al temor, primero receloso y después obligatorio, por diversos medios, la pandemia consiguió lo que más de una autoridad hubieran deseado: guardarnos en nuestra casa. El temor de enfermar y morir logró detener la vida que considerábamos normal, frente al embate de una epidemia incontrolable respecto de la cual, paradójicamente, la tecnología, aun con sus avances, no puede (al menos mientras escribía estas líneas no había una cura y espero que al publicarla ya exista). Lamentablemente, hasta este momento, a corto plazo no se ve una posible solución o cura para la enfermedad; por lo que, el retorno se visualiza con nuevos esquemas de convivencia física, en los que el contacto humano no puede ser.

Sin embargo, aun cuando el confinamiento logró paralizar física y presencialmente a la población en el mundo; no logró que tecnológicamente sigamos en contacto. En efecto, si bien es cierto, en la historia de la humanidad hubo epidemias y males que mermaron significativamente el número de habitantes del planeta; también lo es, que nada se compara con lo que ahora nos sucede, pues somos más población que nunca y contamos con tecnología, que aunque físicamente estemos resguardados, virtualmente seguimos navegando y haciendo vida social en el ciberespacio.

La tecnología es lo que genera una gran diferencia con anteriores hechos históricos. Esa parálisis física vino a significar que las actividades convulsas se detuvieran. De esa manera, las protestas pararon, los ataques terroristas, pues ya no hay gente afuera a quien matar; ciertos conflictos bélicos también frenaron, pues los países que suelen financiarlos tuvieron que destinar los recursos a atender la emergencia sanitaria generada. En ese contexto, la pandemia puso en evidencia también que, pese a los avances tecnológicos, lo peor de los sistemas de salud en todo el mundo quedó evidenciado, pues no han avanzado de la misma manera, ante la carencia de infraestructura que pudiera resultar mínimamente suficiente para atender a la población en caso de un contagio masivo. Ni siquiera los mencionados países del primer mundo o superpotencias se vieron preparados frente a esto. El avance tecnológico manifestó que los gobiernos se han preocupado por invertir en armamento y tecnología para controlar el poder, dejando de hacerlo en lo que realmente importa para el bienestar de sus gobernados, como la vida, la salud y el bienestar social.

Lo anterior, si bien les preocupó, resultó ser la mejor forma de control. Las medidas de confinamiento, ante la incertidumbre de poder atender al grueso de la población frente a una infraestructura de salud escasa y deficiente, lograron resguardar a las personas y restringir sus protestas. Esta medida resultó un buen mecanismo de control, primero por sanidad y después por resultar eficiente como control social, lo que se cuestiona, pues el miedo a la muerte siempre se ha manipulado con información y cifras que logran que las personas por temor, se replieguen ante la incertidumbre.

Al margen de un control social, necesario dada la efervescencia en el mundo, previa a la emergencia sanitaria decretada por la pandemia, había que sostener el confinamiento y algunas actividades consideradas esenciales, como salud, alimentación, educación, trabajo, seguridad y militares, transporte y comunicaciones, entre otras. Satisfacer esos rubros motivó que se generarán una gran cantidad de servicios y aplicaciones para poder atenderlas. Para contener la epidemia se decretan medidas en todos los países, que van desde mecanismos coercitivos hasta voluntarios, dependiendo del tipo de gobierno. En la mayoría de los países, se desarrollan mecanismos de información, pero también

de monitoreo, con aplicaciones de geolocalización y contacto, que resultan intrusivas en la privacidad de las personas, bajo el argumento de detectar y contener puntos de contagio. Se recopila gran cantidad de información sobre los pacientes, tanto por los servicios de salud públicos como privados. Las estadísticas alarman y con ello la pandemia se alarga de diferentes formas en países que influyen de manera decisiva en los continentes en los que se ubican.

Lo mismo sucede con la industria de alimentos que, al ser prioritaria, genera que se desarrollen mecanismos de abastecimiento en los lugares de confinamiento, por lo que las aplicaciones para todo tipo de compra y venta de bienes y servicios, generan una demanda sin precedentes. Transportar, transitar y trasladarse se restringe a lo local y los servicios por aplicación se hicieron indispensables por un factor más que resguardaba del contagio, con cierta seguridad en el traslado, por lo que aplicaciones de ese tipo se disparan; la aviación comercial paró, excepto para transporte de insumos necesarios para la pandemia, medicamentos y alimentos; y la industria en general se detuvo, salvo la de alimentos que siguió operando con restricciones al igual que todo tipo de centros de abasto, pero todas aquéllas encargadas de satisfacerla continúan apoyadas en la gran cantidad de información que generan las necesidades aportadas en las plataformas que cuentan con la infraestructura para competir.

La mensajería y reparto continuó operando pues los servicios en línea para abastecer se volvieron esenciales, las aplicaciones al respecto cobraron gran relevancia al convertirse en el medio para allegarse de todo tipo de insumos; la demanda en este sentido también se volvió un hecho sin precedentes, al ser un mecanismo que permite a las personas obtener todo tipo de bienes o servicios sin salir de casa. El comercio cambió para transitar de un flujo físico a un flujo virtual. Los negocios se transforman y sobreviven todos aquellos que encuadran en estos rubros. Poco a poco se advierte la extinción de todos aquéllos que no lo hacen o los que no resultan prioritarios.

La industria del entretenimiento se volvió esencial a través de múltiples plataformas: las de cine, televisión por cable e internet; mientras que las aplicaciones de redes sociales se desbordaron ante el ingenio de quienes,

confinados, deseaban ser vistos por los demás o tratar de estar cerca de todos aquellos a quienes pudiendo visitar antes, nunca lo hicieron por falta de tiempo, tratando de resolver un poco el alejamiento y soledad que el confinamiento acentuó.

La necesidad de mantener activo el aspecto laboral, frente al desempleo que resultó una enfermedad igual o peor que el mismo virus, obligaron a crear figuras y modelos de organización para mantener muchos empleos; entre otros, el denominado HOME OFFICE. Las actividades, antes esencialmente personales, se volvieron remotas con aplicaciones que permiten a un gran número de personas conectarse para una reunión, clases y cátedras, conferencias y conciertos. La interacción humana cambió para volverse más receptiva que nunca, modelos en los que la presencia física resultaba imprescindible, se transformaron para lograr el objetivo a distancia, por lo menos para continuar generando fuentes de empleo, pero aunque las plataformas permiten la interacción, no es igual que en persona, por lo que no es completa.



La educación también cambió para dar paso a clases virtuales en las que no se puede realizar un monitoreo real de lo aprendido, dado que los padres se han vuelto no sólo tutores sino coactores con los hijos, de lo que son sus responsabilidades escolares; lo que tiende a generar un déficit difícil de medir aún, pero que, ante la emergencia logró salvar el proceso educativo, en la cual también se pusieron en evidencia, las enormes deficiencias que en muchos países ha generado la falta de inversión en un modelo educativo que forme verdaderamente a las personas.

En resumen, la economía mundial se paralizó y cambió sus parámetros por una epidemia global, sin precedentes en la historia de la humanidad. Sin embargo, paradójicamente, los inversores de todos aquellos bienes y servicios que se evidenciaron como esenciales en la pandemia, resultaron beneficiados con ese drástico giro en la economía; lo mismo que los dueños de aplicaciones, servicios en línea, redes sociales y corporativos que desarrollaron plataformas para continuar conectados llevando a cabo las actividades descritas.

Los mercados económicos como funcionaban anteriormente también han sufrido enormes cambios. Los valores monetarios cambiaron para dar paso a otros basados en información, particularmente en datos de las personas, que revelan sus necesidades de consumo, cautivas ahora por un tema de confinamiento, que vino a confinar también sus necesidades al uso de plataformas, que las transforman en información imprescindible para los proveedores de esos bienes y servicios. Esto nos lleva a pensar, que en la economía también las cosas cambiaron, pues mientras antes dominaban el mundo los grandes productores de petróleo porque controlaban el mercado energético; así como, después los especuladores de capital; ahora las industrias mencionadas, entre ellas las de procesamiento de datos e información, se han convertido en el Mercader de Venecia, dada la trascendencia e importancia que cobra el manejo de la información en un mundo encerrado, cuyas ventanas son la tecnología e información que esas empresas procesan, en donde las personas son la mercancía y sus datos la materia prima. Saber y conocer los perfiles de necesidades de la gran cantidad de población confinada, es lo que determina y determinará en el futuro la vida de la industria y comercio, en tanto que esa información establece los patrones de consumo conforme a las nuevas necesidades de la población y, por ende, de las inversiones que se hagan para satisfacerlas.

Durante el confinamiento, la necesidad de satisfacer todas las necesidades humanas, aparte de las ya mencionadas, ha puesto de manifiesto que el hombre es un ser social, por lo que estar comunicado también ha sido indispensable durante su resguardo. Por ello, como ya dijimos, a diferencia de otras pandemias, ésta se distingue por la tecnología que ha permitido al ser humano sobrellevarla hasta donde ésta y la brecha digital lo permiten. El internet y las redes sociales se

han convertido en el mecanismo de información (y de desinformación) dominante, así como en fuentes virales de distracción pues, a pesar del triste panorama de la crisis sanitaria, el humor y la risa, como a menudo ocurre en estos casos, han sido la conexión entre el mundo exterior, con familiares y amigos, y hasta con extraños, por el sólo hecho de que los demás adviertan que seguimos existiendo. Empresas de video llamadas han tenido un crecimiento exponencial con motivo de la pandemia. Diverso autor señala que antes de la expansión del coronavirus, las acciones de empresas de video llamadas costaban alrededor de 70 dólares; y que para el mes de marzo valían el doble, aumentando su valor conforme el confinamiento se ha ido alargando, convirtiendo a sus principales accionistas en las personas más ricas del mundo. Por su parte, grandes empresas digitales que ya eran líderes en el mercado accionario, antes de la pandemia, han incrementado exponencialmente su valor, en contraste con otras industrias cuyos inversionistas nunca pensaron que tendrían problemas, tales como el turismo, entretenimiento no virtual y muchas más, que ante el confinamiento perdieron clientela física que era el sustento de su modelo de negocio, el cual, conforme se advierte, necesariamente debe transitar a un modelo híbrido de negocio entre presencial y virtual. Lo preocupante es que esos grandes capitales no parecen ahora ocupados en ello.

Ante este escenario nos preguntamos si estamos avanzando hacia un nuevo esquema mundial y otro orden económico y la respuesta es sí. De no hacerlo, se genera una crisis económica mundial que es posible que nos enfrente a la muerte del capitalismo como lo conocemos, y ni hablar de otros modelos políticos o económicos, que de por sí ya estaban muertos. La experiencia está revelando que dentro de nuestro confinamiento somos cautivos de quienes controlan el mercado que produce lo necesario para atender la pandemia y el confinamiento; como ya sucede con los países que se encargan de abastecer estos insumos, desde los más básicos, como medicamentos, tests, mascarillas, guantes, respiradores; hasta las grandes empresas de tecnología, cuyas sedes se encuentran en países que ejercen un dominio económico, las cuales, con el gran potencial que representa la información recopilada con la pandemia, resultan ser los nuevos jeques de los datos y la información. No pugno por ningún modelo económico ni apoyo a ningún país, pero

sí ante momentos de crisis lo importante es aprender a transformarse, yo voltearía los ojos al modelo Chino, que conocí durante una especialidad que curse en ese país, que continúa en un esquema social, no socialista, en tanto pretende generar igualdad en la prestación de bienes y servicios, en un modelo de economía de mercado, en el que todos deben trabajar por igual para mantener un nivel de vida en común. Si alguien se ha transformado, pese a todo tipo de adversidad, durante más de cinco mil años, son los chinos.

No obstante, eso no gusta a quienes a lo largo de la historia de la humanidad la han controlado política y económicamente. Veamos si lo permiten pues los gobiernos que deben luchar en dos frentes: el externo, en un contexto internacional en el que el Internet y las comunicaciones dificultan mantener a las personas confinadas al interior de su país; pero también en el interno, cediendo a la tentación que puede generarse en un entorno en el que el populismo y el fantasma del absolutismo acechan, tratando de limitar el ejercicio de los derechos más esenciales, como el acceso a la información y la libertad de expresión, dentro de los que se regulan las comunicaciones y la tecnología. Antes de que surgiera el brote viral, el mundo se convulsionaba con múltiples protestas contra la globalización financiera y sus efectos, que llevaban a la población del planeta a condiciones de pobreza, incluso en los países más desarrollados, en los que las personas comenzaron a ver mermada la calidad de vida a la que estaban acostumbradas. Los movimientos de indígenas, migrantes y género cobraron gran relevancia.

Con la pandemia se reprimieron dado el confinamiento, y no obstante los movimientos en redes sociales, la fuerza que da la presencia física se perdió. La globalización en un sentido positivo nos mantenía conectados y en intercambio constante; ahora, con el confinamiento, se evidencia un aspecto negativo, en tanto que favorece los egoísmos, las fracturas y el ultranacionalismo, con la idea de combatir la pandemia los gobiernos se cierran, lo hacen también con sus fronteras, controlando el flujo de las personas y con ello, condenándolas a un doble confinamiento. Ejemplo de esto, son algunos líderes políticos, como el de Gran Bretaña, el de EU y el de Brasil, entre otros, que insisten en cerrarse para protegerse internamente, pero con una visión intervencionista; lo cual, estiman los que saben, no

resuelve nada y el proteccionismo sólo aísla; lo que con el confinamiento se ha agudizado, poniendo en evidencia, como nunca, que tales gobiernos y sus políticas resultan contrarias a todo ejercicio que genere un orden mundial sano, no sólo económicamente hablando; sino también por temas de sanidad y salubridad; pues no por nada, son los países que mayores contagios y muertes propiciaron en su región, poniendo en evidencia cómo la práctica extrema de políticas neo liberales y absolutistas debilitó la inversión pública en sectores prioritarios como la salud, llevándolos a la crisis de atención que se puso en evidencia también ahora con la pandemia. La mayoría de los gobiernos han sido severamente criticados por no estar a la altura de las circunstancias en el combate y control de la emergencia sanitaria, pues no han propiciado la protección que sus gobernados esperan. En este sentido, el actuar negligente de los dirigentes se ha evidenciado de muchas formas, aunque todos tienen un esquema en común: informar a las personas; lo único que ha sucedido es que se dedican a bombardearlas con gran cantidad de datos, con la finalidad de emitir el mensaje de "control" sobre la situación; lo que no sucede así, ante la confrontación de datos y estadísticas que no coinciden con la realidad, que se refleja por las redes sociales y los medios de comunicación, los cuales también han jugado un papel preponderante ante la situación. La OMS ha definido este fenómeno como *infodemia*, pandemia de info-falsedades. A la par, los sistemas de mensajería móvil se han convertido en verdaderas fábricas continuas de engaños y mentiras, muchos elaborados de tal manera que dan la impresión de seriedad y credibilidad para que los usuarios los viralicen.

En ese sentido, de la mano de malas políticas de información, la desinformación favorece, particularmente a los gobiernos que con ello controlan a las personas. La gran cantidad de datos, que se recopilan de las personas por motivos de salud, geolocalización y contacto, frente al embate de las plataformas, como las que hemos mencionados, que recaban gran cantidad de información de bienes y servicios, no puede arrojar que no se cuente con información precisa, particularmente de la pandemia. Sin embargo, no proporcionarla, controla a las personas, por lo que el manejo de sus datos personales, en este sentido ha revelado también que el control de los datos y la estadística que genera, ya sea anonimizados o no, también es el oro de los gobiernos, quienes de esa manera controlan a la población, que continúa confinada

ante el riesgo de no saber y no entender realmente qué está pasando.

Aunado a ello, los medios de comunicación no ayudan mucho a mantener esa información, dado que dependiendo de los intereses a los que atienden, propician información tendenciosa y poco confiable, factores que favorecen la proliferación de noticias falsas que derivan de la confianza existente entre personas que comparten información en una misma red y la repiten, reiterando los mensajes de idéntica matriz, sin estar seguros de lo que comparten. Ese entorno, en el que la desinformación juega un papel controlador, algunos desarrolladores implementan políticas que tienden a contribuir, queremos pensar que tal vez sin proponérselo;



o proponiéndoselo; tal es el caso de los mensajes de texto por WhatsApp, que durante la pandemia implementó una restricción que ya no te permite reenviar los mensajes e inclusive sólo puedes compartir alguno hasta cinco contactos. Estas restricciones se venían aplicando con antelación y con el tema de la pandemia se agudizaron; lo cual, también puede interpretarse como restricción a las capacidades organizativas, que la aplicación tenía para las personas. El peligro de esto es un control, que visto de manera positiva evita que circulen noticias falsas, aparentemente ciertas, que en ocasiones pueden afectar la salud; pero visto en sentido negativo, restringe tu derecho a compartir lo que deseas, que era una de las libertades absolutas de que gozabas en internet y en este tipo de aplicaciones, que se distinguían por la facilidad con que contaban para compartir información.

Frente a la desinformación o exceso de ésta, lo cual también desinforma, algunos minimizan los efectos de la pandemia; otros, niegan la gravedad de la situación, como si el coronavirus se tratara de una gripe cualquiera. Muchos se han centrado en dar respuestas locales, nacionales, gestionando la pandemia de manera independiente, sin verdadera coordinación internacional. Pero todos coinciden en dos cosas: la primera, en proporcionar gráficas y cifras sobre contagios, número de casos, casos positivos, negativos, activos, sospechosos, defunciones, nuevos contagio; y la segunda, en que ningún país puede darle solución al problema de manera pronta, no se sabe si porque no es posible aún o porque, ante la evidencia del control que representa sobre la población mundial, es mejor mantenerla, resultando la generación de emergencias sanitarias, mucho más lucrativo económica y políticamente como control social, que las guerras. Tal vez estamos entrando en una era de guerras biológicas, donde de cualquier manera se están generando muchas bajas en cualquiera de los bandos. En este sentido, la imaginación de los autores de libros y guiones de películas o series, siguen quedando cortos de imaginación, como lo referí en un principio.

Lo que es un hecho, es que la mayoría de los gobernantes han manejado la situación, bajo esquemas obsoletos tanto política como administrativamente hablando. Es indispensable que se documenten los gastos, la transparencia y la rendición de cuentas son muy importantes; siendo importante destacar que en momentos como los que nos ocupan, han brillado por su ausencia. Si bien es cierto, la mayoría de las autoridades han transparentado diariamente datos e información sobre la propagación del virus y las acciones implementadas, la emergencia demanda una amplia e inmediata disposición de recursos, por tanto, la transparencia y rendición de cuentas cobran especial relevancia, para evitar conductas que propicien corrupción y desvío de recursos con fines electorales o de otra índole. Las grandes tragedias siempre crean fondos de apoyo y figuras económicas que se convierten en verdaderos sacos de riqueza que, con el pretexto de atender el problema, son difíciles de fiscalizar, perdiéndose el camino del dinero una vez agotado el problema. Esto está sucediendo en todo el mundo, en el que ya pasada la contingencia, comenzarán a surgir las voces pidiendo cuentas, las cuales nunca se rinden.

Transparentar esta información es necesario y urgente, para dar seguimiento a los recursos públicos, desde su origen, uso y destino final como herramienta para mitigar la corrupción en aspectos como: Diagnóstico de necesidades, Compras, Contrataciones, Padrones de personas beneficiarias de apoyos económicos y sociales, Medidas fiscales, financieras y redirección del gasto público, Atención a grupos vulnerables, Protección al empleo y centros de trabajo, y en general todo el seguimiento de recursos públicos durante y después de la emergencia.

Este punto es muy importante, pues de la mano de la transparencia y la rendición de cuentas, deben existir las voluntades de generar toda la información necesaria y que se estime que la población necesita para estar informada, a través de ejercicios de transparencia proactiva y adecuada defensa de los derechos humanos de todas las personas. Insto a hacer transparencia proactiva como una buena práctica para poder contar con información. Lo importante, es que el tema de salud no sea el pretexto para evadir la rendición de cuentas y sí para salvar vidas. Si bien en estos momentos el bien jurídico mayor es la vida y la salud, el Estado no debe obrar con enfoques totalitarios ni excesivamente proteccionistas que vulneren los derechos humanos de las personas en aras de salvar su vida o preservar su salud. Las democracias han crecido y en regímenes como los nuestros en América Latina han costado mucha sangre y vida implementar el respeto pleno de los derechos humanos.

En este sentido, en un esfuerzo desesperado para combatir la pandemia, los gobiernos y los particulares, muchas veces en colaboración, por la infraestructura que los segundos ofrecen a los primeros, dadas las carencias presupuestales de que éstos adolecen; los gobiernos han implementado el uso de tecnología para dar seguimiento y monitoreo a la pandemia; así, se elaboraron aplicaciones y mecanismos de control para dar seguimiento a las personas infectadas, pues darle rostro a los beneficiados, en un adecuado cruce de datos personales, genera certeza del destino de los recursos. Para ello, es importante generar bases de datos personales debidamente resguardadas, cuyas transferencias permitan atender por todos los sectores involucrados el tema.

Mediante diversas aplicaciones se conoce quiénes son los infectados y las personas que estuvieron cerca; se puede ordenar el confinamiento de todos ellos y en caso de no cumplirse tal confinamiento, se establece algún tipo de sanción. Mediante la geolocalización a través del uso de dispositivos móviles y videocámaras se conoce y controla a los infectados. Diversos países como España e Italia, lo implementaron. Empresas como Google y Apple anunciaron que trabajan conjuntamente para desarrollar una tecnología que permitirá a los dispositivos móviles intercambiar información a través de conexiones Bluetooth, para alertar a las personas cuando hayan estado cerca de alguien que dio positivo por el nuevo coronavirus. El COVID-19 se volvió la primera enfermedad global contra la que, si bien no se tiene cura, pese a los avances médicos; si se está combatiendo digitalmente



a través de los mecanismos más avanzados para ello, no sin destacar, que ello debe hacerse sin violar la privacidad de las personas y algunos otros derechos humanos, ponderando la vida y la salud frente a la privacidad, sin olvidar que ésta no pierde vigencia frente a la necesidad de salvaguardar las primeras. Las excepciones al principio del consentimiento que se dan por cuestiones sanitarias y emergencias como la que nos ocupan, no consideran la indiferencia total de la voluntad de los individuos, ni de los demás principios que rigen la protección de datos, los cuales continúan vigentes y deben ser observados en todo el mundo.

Dada la implementación de todos estos mecanismos, es que nos atrevemos a afirmar que los gobiernos y los particulares involucrados, cuentan con información que han estado recabando de manera constante; no obstante la aplicación de toda esta tecnología, geolocalización y el rastreo de la telefonía móvil, sumados al uso de los algoritmos de predicción, las aplicaciones digitales sofisticadas y el estudio computarizado de modelos estadísticos; concluimos que los resultados no han sido suficientes para controlar totalmente la pandemia. Y es que, aunado a malas políticas implementadas, la tecnología no puede todavía (y esperemos que eso no pase) contra la conducta humana. Aun cuando es cierto, que medidas sencillas como el uso obligatorio de la mascarilla, desinfectarnos las manos y frenar el avance del virus mediante la ciencia del confinamiento y del aislamiento social, pueden marcar una vital diferencia; lo cierto es que, el mundo no puede parar del todo. La propagación del virus, a pesar de la tecnología de ubicación, no logra hacer que las personas, dependiendo de sus diversas necesidades afectivas, laborales o económicas, entiendan que deben confinarse y, ello, en gran medida al descontrol del que ya hablamos. La propagación se ha dado por que las personas no dejan de moverse y no lo harán porque muchas de ellas obedecen a circunstancias en las que está más allá de toda posibilidad, o no creen del todo ante la falta de información precisa o desinformación.

La pandemia puso en evidencia todas estas vulnerabilidades para mantener el confinamiento o como consecuencia del confinamiento. En el primer caso, nos encontramos a todos aquellos que por pertenecer laboralmente a los rubros prioritarios como la salud, la seguridad, la milicia y el comercio, necesariamente deben trasladarse y aun cuando observen todas las medidas de higiene y sanidad, sin embargo, están expuestos. Los repartidores, los ambulantes, los productores de comida, los campesinos y los proveedores de bienes y servicios como son telefonía, luz, agua, gas, etc. Estas personas saben que están siendo ubicadas, pues inclusive su servicio mismo los ubica o en razón de su celular. Sin embargo, poco o nada les importa frente a la necesidad de sobrevivir, pues aunque saben que están expuestos, la necesidad de conservar el trabajo para sobrevivir se vuelve mayor que la propia subsistencia misma, por lo que el que se viole su privacidad y se les exponga como población vulnerable no resulta relevante para vivir. Lo importante es sobrevivir.

Otra vulnerabilidad que se evidencia, que violenta mayormente otros derechos, no sólo la privacidad; es el relativo a las personas indigentes, grupos vulnerables en general y ancianos. Los primeros, dependen totalmente del Estado y sus políticas, las cuales, en situaciones como éstas, los dejan correr su suerte dado que se vuelve prioridad salvar a los demás, aunados al hecho de que por su misma situación no cuentan con ningún tipo de tecnología que los ubique y se trasladan sin control por todos lados. Esta población no es escasa y abunda en las grandes ciudades, que han sido de las más golpeadas por la pandemia, dados los focos de concentración. Tristemente se vuelven población desechable que ni siquiera importa localizar, por lo que menos aún importará que sus datos personales se recaben y sean motivo de resguardo.

Otro grupo vulnerable es el de la gente trabajando en las calles, limpiando edificios, conduciendo autobuses, desinfectando hospitales, atendiendo supermercados, manejando taxis, repartiendo paquetes, etc. todos ellos no sólo corren riesgo por su necesidad de salir y conservar su empleo o sustento; sino enfrentan otros riesgos que la localización no les remedia o protege. Aunado al riesgo de infección que enfrentan en sus barrios marginados, se suman los riesgos que corren en los transportes públicos y en sus empleos. La vida se torna difícil pero la idea de sobrevivir es más fuerte que cualquier temor, en donde no cabe pensar ni siquiera preocuparse por lo que está sucediendo con sus datos personales. En algunas ciudades del mundo, ese tipo de trabajadores son migrantes, lo que en su calidad de ilegales e indocumentados, acosados y extorsionados por las autoridades, es impensable para ellos acudir a los servicios de salud, por miedo a que los detengan. Contar con un aparato que permita localizarlos, a riesgo de morir, prefieren obviarlo, pues ello implica ponerse al descubierto de las autoridades que los deportaran, dejando de lado el camino difícil que han tenido que recorrer. Esta población no sólo no es localizable, sino invisible, por lo que el riesgo de contagio respecto de ella es aún mayor y al respecto debería haber políticas que protejan su salud y su integridad, amén de sus datos personales, que de ser recopilados, sirven para ubicarlos con fines de deportación o repatriación de sus restos. Por tanto, frente a la necesidad de sobrevivir, el cuidado de los datos personales no resulta esencial sino peligroso. En México, me tocó presenciar por televisión, la repatriación de un grupo importante de migrantes

indocumentados que murieron por el virus en EU, cuya ubicación se logró gracias a una base de datos personales de oficinas que los apoyan.

Otra población que ha resentido los efectos de esta pandemia, no sólo porque sus características como la edad y sus padecimientos, los hacen más proclives al contagio; sino porque se les discrimina, son los ancianos. La mayoría de ellos aun cuando cuenta con tecnología, por no ser parte de su formación, no siempre la dominan, por lo que dentro de la vorágine de aplicaciones y usos están en desventaja frente a las generaciones más jóvenes, lo cual se convierte en un primer factor que los hace vulnerables ante la falta de información, ignorando muchas veces los efectos de compartirla, lo cual los puede ubicar como una persona adulta, motivando ser objeto de discriminación, abandono o fraudes. Una de las notas más tristes que hemos visto en estos días, ha sido la información que sobre la propagación del virus en los asilos o casas de retiro se han dado, en las que el número de muertos por contagio es mayor, por lo sensible de su salud; de la mano del hecho, de que mueren solos o sólo acompañados por sus cuidadores, porque, debido al confinamiento, su familia, que en la mayoría de los casos ni los visita, por la pandemia menos. A este escenario se suma otro más triste aún, el de algunos casos documentados en los que se ha llegado a estimar que, en caso de que los contagios sobrepasen la capacidad hospitalaria será necesario elegir y la población de ancianos no está considerada dando preferencia a las generaciones más jóvenes. Que aberración. En ese sentido se vuelve un tema de vida o muerte proporcionar la edad, pues es un dato personal que de conocerse implica discriminación y el riesgo de perder la vida.

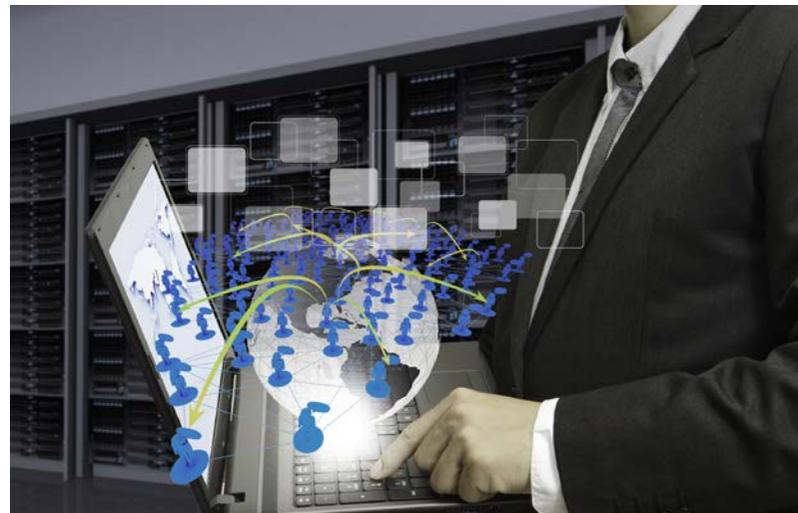
Frente a estos escenarios, la tecnología sirve para ubicar y precisar estos casos, muchas veces sin que las personas lo sepan o entiendan de manera precisa los efectos, simplemente porque en algún momento proporcionaron esa información, que los coloca en esos supuestos para ser localizados y con ello resultar vulnerables en esta emergencia. En ese sentido, las bases de datos personales deben potenciar su uso y aplicación evitando en todo momento cualquier vulneración de derechos humanos. De no hacerse, las decisiones que se tomen respecto de esas personas serán también ignoradas por ellas, en franca violación a sus derechos humanos más elementales, no sólo la privacidad; la cual cobra especial relevancia

si por razón de su ubicación, diagnóstico, situación laboral, migratoria, edad, etc. está en juego su vida. En este sentido, las políticas de gobierno deben considerar el máximo respecto a la dignidad humana, pero para ello, tendrán que haber instalado la suficiente capacidad sanitaria que permita atender al grueso de la población, sin necesidad de actos de discriminación derivados de diversas condiciones obtenidas de su vida privada; lo que no sucede. De ahí, que consideramos que la capacidad de los gobiernos para contender la pandemia no sólo depende del uso de tecnología, sino de una capacidad sanitaria instalada y políticas efectivas implementadas con antelación, que hagan más efectivo el uso de la tecnología en pro de las personas, nunca para ubicar sus circunstancias para realizar algún tipo de depuración genocida, como ya ha sucedido en otros contextos en la historia de la humanidad.

La razón de estado ha cobrado mayor fuerza y se impone tratando de mantener un control, que actualmente ya no tenía del todo, y que a través de la tecnología y el manejo de los datos personales puede volver a tener; pero que debe aplicar en aras de preservar los derechos de los sectores más desprotegidos, como son los indigentes, los ancianos, los migrantes, y en general, la gente económicamente desfavorecida, son los más afectados; que son víctimas de una serie de desventajas sociales y tecnológicas, que poco o nada les importan frente a la necesidad de supervivencia, ya ni que decir de sus datos personales, los cuales, tampoco resultan de gran atractivo para quien los comercia, pues no son del grueso de la población que implique un consumo importante, lo cual también se refleja en sus hábitos, que van dejando por ahí, sin que lo sepan. Al respecto, el gobierno debe evitar la tentación de manejar y manipular fuera de toda ética y buen gobierno, las bases de datos que se generen durante la pandemia, utilizándolas aplicando los principios rectores universales para la protección de datos personales y los derechos humanos, siempre ponderando la vida y particularmente aún más, la vida privada de las personas.

Cuando decidí escribir este artículo, me di cuenta de que había muchos temas técnicos sobre protección de datos personales sobre los cuales hablar. Pero la vulneración, en todos los casos que decidí abordar, resultó para mí el tema más evidente. La protección de los datos personales durante la crisis del coronavirus puso en evidencia lo

vulnerable del derecho a la privacidad, no sólo en todas las formas y casos de los que he hablado; sino también para la población más vulnerable de todas, aparte de los grupos que ya mencioné, que es la que se quedó en casa, y no me refiero al hecho de que se contagie del virus; me refiero a una vulneración mayor de todos sus derechos, desde su libertad de tránsito hasta su derecho a la vida. En efecto, de inmediato, una vez iniciada la emergencia, surgió la necesidad de restringir nuestra vida privada, confinándonos a nuestra casa, en la que creímos estaba más resguardada nuestra vida privada, sin que ello sea así. Es dentro de nuestra casa, con el uso de la tecnología, que más expuestos estamos, pues si somos de la población afortunada que pudo quedarse en casa, estamos en todo momento ubicados y vigilados de que ahí permanecemos; el abasto para permanecer dentro, también nos ubica y comparte por todas partes nuestras necesidades más básicas, a través de todo tipo de aplicaciones y aparatos con que cuente nuestro hogar, aunado a los servicios que utilizamos, particularmente el internet, el cual ya se volvió más indispensable que el gas, pues si no hay gas, pedimos comida, e igual no nos bañamos, al final de cuentas ya nos conocieron en zoom; pero sin internet verdaderamente morimos en el mundo virtual.



La gran cantidad de información que las personas estamos generando desde nuestras casas se recopila por un sin número de agentes externos que la está perfilando, en la mayoría de los casos sin cuidar el deber de confidencialidad, tratando nuestra información de salud particularmente y nuestros hábitos de consumo,

violentando los principios más elementales de la protección de datos, como ejemplo, el consentimiento, mismo que es situaciones de pandemia no es necesario requerir en tratándose de autoridades. Tal vez esto, como ya lo referí en los demás casos, no sea la situación fundamental en este tema; pues aún resguardados en casa, lo prioritario es también sobrevivir; si bien el riesgo de contagio disminuye, no estamos exentos.

Por lo que, confinados o no, sobrevivir es el tema, y la privacidad desafortunadamente no la estamos considerando prioritaria, pues también dentro de casa surge la necesidad de conexión para mantener nuestros lazos afectivos, nuestros nexos sociales y laborales, así como satisfacer nuestras necesidades básicas, como comer e inclusive sexuales. Nunca como ahora, la práctica del sexting se ha intensificado ante la separación de las personas, o la pornografía con la finalidad de satisfacer necesidades sexuales o mitigar la soledad. La vida privada y nuestras costumbres, que solían permanecer en el rigor del hogar; con el confinamiento, se han exacerbado; ahora se ven expuestas en internet a través del uso de múltiples aplicaciones y plataformas. Las personas se muestran como son pues están en casa (no se peinan, no se bañan, usan otro tipo de ropa, etc.), evidencian sus espacios para exhibir o resguardar las condiciones en las que viven; exponen sus costumbres, lo que comen, sus mascotas, sus hobbies, se conectan para trabajar o asistir a clases, sin preocuparse de qué tan seguras son esas plataformas o aplicaciones o si sus video llamadas son o no seguras; es decir, confiadas de que están en casa, se siguen manejando a través de estas comunicaciones en un esquema de privacidad que está muy lejos de serlo. Siempre creímos que la casa es el lugar más seguro que nos resguarda, pero ello no es así. Con la tecnología, ahora nuestra casa es el sitio más expuesto.

La desventaja de todo esto es que, durante la pandemia nuestra información personal está siendo procesada de una manera que tampoco tiene precedente; y lo mayormente riesgoso es que, pasada la emergencia y el confinamiento, toda la información y este tipo de control por parte del gobierno y las empresas, no se podrá borrar, no obstante que utilicemos mecanismos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; pues se quedará

como una forma habitual e irá avanzando en el grado de incursión para conocer otro tipo de información, que hasta ahora creíamos protegido por la privacidad.

Es así que ante la amenaza de la pandemia y so pretexto de salvar vidas, hemos, sin darnos cuenta, permitido la intromisión desmedida de terceros, como renunciado a nuestra vida privada, de la misma manera que por salvaguardar nuestra vida, iremos renunciando al ejercicio de otros derechos, como el de tránsito, por la necesidad del confinamiento y las restricciones para ir saliendo; el de expresión, pues aceptamos las restricciones que nos imponen las aplicaciones con tal de usarlas; el acceso a la información y la protección de nuestros datos personales, el primero por aceptar como válido todo lo que nos llegue vía electrónica sin cuestionarlo; mientras que el segundo, por sacrificar nuestra información personal en aras de continuar teniendo una vida, en un contexto que necesariamente se torna digital, con virus y sin virus.

Nos corresponde a todos generar en el entorno global digital una vida segura, lo que sólo podemos hacer sin restricciones de gobierno ni de las empresas, con ejercicio libre, consciente e informado, aprendiendo a cuidarnos, a cuidar el planeta y a cuidar nuestros datos personales, porque detrás de cada dato hay una persona. Sin personas la tecnología no existiría. Sin tecnología ya no podemos subsistir. Pero lo más importante, sin planeta no existiría ninguno, aunque sin nosotros y sin tecnología si subsiste. Ahora que nos hemos confinado nos damos cuenta que nos lo agradece floreciendo nuevamente. Florezcamos otra vez en un nuevo mundo y que esto sea el proceso de aprendizaje que nos retorne a la vida como mejores personas, conscientes de proteger nuestra información privada.

Deseo que lo aquí escrito, sirva para reflexionar un poco sobre lo sucedido, particularmente en el tema de datos personales frente a un entorno de emergencia sanitaria nunca antes visto, pues espero querido lector que cuando tengas en tus manos este texto, todo esto haya pasado y veamos esto como un episodio más de ciencia ficción que, como dije al principio, ni al más ingenioso escritor se le hubiera ocurrido. 

Son tiempos de los abogados



“*La reciente judicialización de las decisiones de política pública de la administración actual por parte de abogados y sus clientes; así como las decisiones judiciales que suspenden o dejan insubsistentes los actos de autoridad arbitrarios y en ocasiones indubitablemente inconstitucionales, deben verse como la reivindicación del principal rol de los abogados como defensores de los ciudadanos y protectores de la democracia.*”

Por: Julio Carlos Gutiérrez Morales¹

1. Introducción; 2. Abogados y jueces protectores naturales de la Democracia; 3. Los juicios son parte del ejercicio democrático. 4. Conclusiones sobre el rol actual de jueces y abogados.

1. Introducción.

Mucho se habla en los medios de comunicación de nuestro país de la afrenta que sufre el Estado de Derecho y la Independencia Judicial en México. Cada vez son más

frecuentes los actos de desprecio a la Constitución por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como los ataques a la judicatura desde el púlpito presidencial. Solo por recordar algunos hechos recientes: (i) la inclusión del artículo décimo transitorio al proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal que extiende por dos años el plazo del actual Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, claramente violatorio del párrafo cuarto del

artículo 97 Constitucional; (ii) la publicación del decreto por el que se establece el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil con los datos biométricos de los usuarios, que se argumenta es violatorio de los derechos fundamentales a la protección de datos personales y de acceso libre a las telecomunicaciones, y que contraviene los artículos 1º, 14, 16 y 133 de la Constitución; (iii) las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica que atentan contra el derecho fundamental a la

¹ Es licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana, con maestría en la Universidad de California Davis, socio de la firma Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño, Rivera & Gutiérrez.



competencia y libre concurrencia; (iv) el ataque del Presidente de la República a los jueces federales que han concedido suspensiones de los actos (ii) y (iii) antes citados; y (v) los continuos ataques a los organismos autónomos.

A lo anterior se suman actos u omisiones de política pública que afectan derechos fundamentales de grupos de personas afectadas, tales como: (i) médicos que no reciben insumos para poder atender pacientes con COVID-19; (ii) niños y adultos afectados por el desabasto de medicamentos; (iii) discriminación de médicos privados a quienes se les niega la vacunación; (iv) la afectación a millones de habitantes de la Ciudad de México por la contaminación por ruido generado por el rediseño del espacio aéreo; (v) víctimas del colapso de obras con vicios de construcción, mantenimiento y atención como en el caso de la Línea 12 del Metro, entre muchos otros.

Algunas preguntas que surgen en estos tiempos turbulentos que

comprometen la democracia en nuestro país son: ¿Cuál es el rol que deben asumir los abogados ante los recientes acontecimientos?; ¿Qué deben hacer los abogados ante las afrentas al Estado de Derecho?; ¿Cómo pueden contribuir los abogados a proteger la democracia en México? Este ensayo tiene por objeto compartir algunas reflexiones que abordan los cuestionamientos que muchos de nosotros nos hacemos en la actualidad, para dar respuesta a ellos debemos analizar cuál ha sido el papel de los abogados en torno a la democracia y la sociedad.

2. Abogados y jueces protectores naturales de la Democracia.

Cuando Alexis de Tocqueville viajó alrededor de los Estados Unidos de América en 1831, se maravilló de la frecuencia con que los asuntos políticos eran llevados a las cortes para su resolución. De sus experiencias viajando por Norteamérica Tocqueville concluyó que el Derecho puede mediar el conflicto político y que los abogados



son vistos por los ciudadanos como los protectores naturales de la Democracia.² Esta tendencia de resolver temas políticos con base en el Derecho, es parcialmente explicado por la habilidad de las cortes americanas de mediar las disputas de forma que los ciudadanos perciban que están ahí para proteger sus derechos e intereses. Tal percepción se logró en la época postcolonial norteamericana en que los ciudadanos se sentían más protegidos por los derechos que emanaban de sus leyes que por un partido político específico. Edmund Burke por su parte hace similar observación al señalar que los abogados “dominaban” las colonias, considerando a la profesión legal como numerosa y poderosa, siendo líderes en la mayoría de las provincias.³ Según el profesor John Coffee, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, por muy difícil de creer, los ciudadanos en los Estados Unidos de América siguen viendo a los abogados como sus líderes naturales. En contraste, en Europa, las cortes eran percibidas por los ciudadanos

² TOCQUEVILLE Alexis, “Democracy in America” 25, (Harvey C. Mansfield ed., 1992)

³ BURKE, Edmond, “On Moving his resolution for conciliation with the Colonies”, March 22, 1775, in 2 WORKS OF THE RIGHT HONORABLE EDMUND BURKE 101, 124-125 (1886).

ordinarios como agentes del Estado (y particularmente del gobierno nacional en su afán de centralizar el poder). Las cortes eran vistas como los últimos guardianes del bastante rígido status quo.⁴

Por supuesto, existen varias diferencias entre el sistema de justicia americano y el de México; por ejemplo, son factores importantes para la percepción de autonomía en Norteamérica tanto el sistema de jurados como el sistema de elección popular de jueces, sistemas con los que no contamos en nuestro país. No obstante, debo destacar que el rol del liderazgo del abogado que surge por su papel como defensor del ciudadano frente a los abusos del gobierno es por demás relevante tanto en los Estados Unidos como también en Europa y México.

3. Los juicios son parte del ejercicio democrático.

Con lo anterior señalado en mente, la reciente judicialización de las decisiones de política pública de la administración actual por parte de abogados y sus clientes; así como las decisiones judiciales que suspenden o dejan insubsistentes los actos de autoridad arbitrarios y en ocasiones indubitablemente inconstitucionales, deben verse como la reivindicación del principal rol de los abogados como defensores de los ciudadanos y protectores de la democracia.

Por su especialización en el conocimiento de la Constitución y las leyes, los abogados estamos destinados a interpretar y aplicar las normas que regulan la vida de toda la comunidad. La formación

del abogado, le permite, entre otras cosas, limitar la posición dominante de grupos económicos en el mercado, hacer valer los derechos del oprimido, regular relaciones jurídicas complejas y brindar asesoría de manera general, así como frenar las ambiciones del tirano que pretendiera perpetuarse en el poder o ejercerlo de manera indebida.

El Código de Ética de nuestra Barra Mexicana Colegio de Abogados al hablar de los “PRINCIPIOS RECTORES DE LA PROFESIÓN” señala: “...Entendido el ejercicio de la abogacía como una actividad profesional al servicio de la sociedad y no solamente como un medio de vida de quien la practica, se considera que el abogado cumple una función dentro del orden jurídico al poner los conocimientos y habilidades en los que ha sido formado al servicio de quienes requieren de tales conocimientos y habilidades para conseguir, dentro de ese orden jurídico, la realización de la justicia. La protección apropiada de los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda persona requiere del acceso a servicios jurídicos prestados por una abogacía independiente, con conocimientos apropiados y regida por ideales y obligaciones éticas. El abogado cumple un fin superior al de sus propios intereses económicos o de otra índole que, aun siendo legítimos, deben ceder ante ese interés superior; es, por ello, un servidor del Derecho y un coadyuvante de la Justicia.”

Un verdadero demócrata debiera ver al ejercicio de los derechos de los ciudadanos por las vías legales y a través de sus abogados como la natural expresión de la democracia.

La simple percepción de que esos derechos pueden ser justiciables abona al Estado de Derecho. El hecho de que ciudadanos y abogados sometan al conocimiento de los tribunales sus reclamos es muestra de que en México existe aún confianza en la independencia judicial y el Estado de Derecho.

4. Conclusiones sobre el rol actual de jueces y abogados.

El poder judicial debe mostrarse a la altura de la confianza que le brindan los ciudadanos a través de sus abogados. Debe evitar alinearse con el discurso del político, cualquiera que éste sea, debe mostrarse lejano al gobernante y cercano a la comunidad, debe decantarse por la dignidad y el respeto a la toga que viste y no dejarse cegar por la ambición y el poder. El juzgador no está para ser popular ni para jugar en la arena política, debe mantener la percepción de que sus decisiones sirven para proteger al ciudadano del arbitrario y que las mismas son basadas en la interpretación objetiva de la norma y no en la expresión de la voluntad de algunos en las urnas.

Si los abogados logramos constituirnos como los líderes de la sociedad que identificó Tocqueville en su viaje por Norteamérica en 1831 y si los jueces se mantienen independientes y valientes ante el autoritario y represor, habremos salvado la Democracia. Son tiempos de ejercer el rol que la sociedad espera de nosotros, son tiempos de hacer uso de las herramientas legales a nuestro alcance, son tiempos de unidad y dignidad, ¡son tiempos de los abogados! 

⁴ COFEE, John C., “Entrepreneurial Litigation”, Harvard University Press, 2015, pg. 9.

Inconstitucionalidad de la Reforma a la Ley de industria eléctrica y su transgresión a un derecho al futuro



“ Evidentemente que con esta Reforma a la LIE se viola el derecho humano a un medio ambiente sano, el derecho humano a la protección de la salud, el principio de progresividad de los derechos humanos; el derecho al desarrollo sustentable y los derechos a la libre concurrencia y competencia económica. ”

Por: Mauricio Limón Aguirre*

El pasado día 9 de marzo de 2021 se publicó el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica*, (Reforma a la LIE). Muchos medios de comunicación dieron cuenta de ello y de los múltiples amparos presentados en contra de dicha reforma. Casi todos se referían al amparo presentado por empresas afectadas, arguyendo entre otros motivos, que con esta reforma se acababa la libre competencia en detrimento de los usuarios finales. Pero también se han presentado otros amparos por parte de colectivos, ONGs y personas en lo particular, por sentir que con dicha reforma se violan en su perjuicio y de la colectividad, el derecho humano a un medio ambiente sano, el derecho humano a la protección de la salud, el principio de progresividad

de los derechos humanos; el derecho al desarrollo sustentable y los derechos a la libre concurrencia y competencia económica.

La propia exposición de motivos de la Reforma a la LIE es clara respecto de su objeto:

“El numeral 12 del Memorándum, el Gobierno Federal a mi cargo, expresó como compromiso, cambio y acción que debe emprenderse, tanto por las empresas productivas del Estado como por los órganos reguladores coordinados en materia de energía, lo siguiente: ... El sistema eléctrico nacional deberá ser alimentado en este orden: en primer lugar, subirse a la red de distribución la energía producida en las hidroeléctricas; en segundo, lo generado en otras

*Abogado por la Escuela Libre de Derecho, Doctor en Derecho, especialista en derecho ambiental y socio director de Limón Consultores, S.C.

plantas de la CFE; en tercero, la energía eólica o solar de particulares y al final, la energía de ciclo combinado de empresas privadas."

Estos cambios significan fundamentalmente, que el sistema eléctrico nacional deberá ser alimentado en este orden: en primera instancia, los Contratos de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física y, en segundo término, el suministro de energías limpias.

El interés primario de la reforma es darle prioridad a las plantas de generación de la CFE, relegando a un segundo lugar, el criterio económico y para un tercer lugar el criterio de sustentabilidad, en los siguientes términos:

"La fijación de criterios de despacho a modo y beneficio del sector privado por encima del interés público, aún con un contrato financiero de precios de energía y capacidad, no garantiza, en lo absoluto, el despacho físico de centrales de generación con un costo de generación por Kilowatt-hora menor. Las centrales de generación de la CFE con costos unitarios menores que centrales privadas, que al no ser despachadas y no estar comprometida la entrega física, obligan al Suministrador de Servicios Básicos CFE, entidad de la CFE, a asumir la pérdida por no despacho..."

La inexistencia de un contrato de entrega física de energía y capacidad, obliga en las inequitativas condiciones de este mercado eléctrico, a un creciente déficit del Suministrador de Servicios Básicos CFE.

La modificación del actual Despacho Económico a Despacho por Entrega Física de las Centrales Eléctricas en el Contrato Legado de la CFE, permitirá superar la relegación intencionada de las centrales de la CFE, asegurando su despacho prioritario ante otros participantes de la industria eléctrica y logrando así la rentabilidad a que obliga la legislación vigente para los proyectos de la CFE y la Nación, impedidos por el despacho meritorio del Mercado Eléctrico Mayorista con costos variables que favorece la especulación de los productores privados."

La consecuencia lógica de esta Reforma a la LIE es la generación de mayor contaminación, por una mayor emisión de contaminantes a la atmósfera, de mayores emisiones de gases de efecto invernadero.

En el Informe Anual de la CFE 2019¹, se señaló que para fines de 2019 el 74% de la generación eléctrica producida por "CFE Generación" era producida con hidrocarburos.



Evidentemente que con esta Reforma a la LIE se viola el derecho humano a un medio ambiente sano, el derecho humano a la protección de la salud, el principio de progresividad de los derechos humanos; el derecho al desarrollo sustentable y los derechos a la libre concurrencia y competencia económica.

Particularmente es interesante el planteamiento sobre el que los Tribunales de nuestro país tendrán que manifestarse en el sentido de si el desarrollo sustentable consagrado en el artículo 25 Constitucional es un auténtico derecho fundamental o más bien un buen deseo constitucionalizado.

El artículo 3 fracción XI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define el desarrollo sustentable como:

*...XI. **Desarrollo Sustentable:** El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a **mejorar la calidad de vida** y la productividad de las personas, **que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales**, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras...*

¹ Abogado por la Escuela Libre de Derecho, Doctor en Derecho, especialista en derecho ambiental y socio director de Limón Consultores, S.C.

Asamblea General Ordinaria de Asociados

INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ

CONCIENCIA JURÍDICA NACIONAL

Ciudad de México

25 de febrero de 2021

Mtra. Claudia Elena de Buen Unna, Presidenta electa, abogada de la BMA, invitados especiales, damas y caballeros:

Con fundamento en el artículo 25, fracción I de los Estatutos Sociales de nuestro Colegio, rindo a esta Asamblea el informe del Consejo Directivo, sobre las actividades más relevantes desarrolladas por la BMA, correspondientes al bienio comprendido de febrero 2019 a febrero 2021.

Este informe, en formato digital y por escrito, se encuentran en nuestra página de Internet para su consulta.

Servir a la BMA como su Presidente, ha sido para mí el mayor honor en el ejercicio de nuestra noble profesión. Nos tocó atender una época de grandes retos que el Colegio enfrentó con valentía, apegado a su objeto y fin, gracias al consenso mayoritario de la membresía, cada vez más preocupada y exigente ante los embates al deteriorado estado de derecho.

La presidencia de la BMA requiere de un trabajo intenso, en el que la familia juega un papel sumamente relevante. Por ello, agradezco en primer lugar el apoyo



Héctor Herrera Ordóñez.

incondicional de mi esposa Mayumi Sato. Si algún mérito tuviera esta presidencia, sin lugar a dudas sería gracias a ella. Muchas gracias Mayumi.

Agradezco también el amor y comprensión de nuestros hijos: Koichi, Mitsuko y Kenji Herrera Sato.



CAPÍTULOS.

Durante este bienio abrimos cuatro nuevos Capítulos, el Capítulo Durango en el 2019, que preside el Lic. Antonio Alberto Bracho Marrufo y, en el 2020 el Capítulo Sonora en el mes de junio, que preside el Dr. Germán Guillén López, el Capítulo Tlaxcala en el mes de agosto, que preside el Mtro. Juan Carlos Vázquez Vázquez y, el Capítulo Veracruz en el mes de diciembre, que preside la Lic. Lorena Oyola Hernández.

Agradezco de manera muy especial al personal administrativo de la BMA que hace posible todo el trabajo del Colegio.¹ Destaco el gran desempeño de la Lic. Rosalba Rojas por su liderazgo y coordinación de la oficina de la BMA. Muchas gracias Rosalba.

I. RETOS DEL CRECIMIENTO Y COMPLEJIDAD DE LA BARRA.

Al inicio de este bienio la membresía de la BMA era de 5,381 personas, de las cuales 1,500 eran activos. A la fecha, contamos con una membresía de 6,209 profesionales del Derecho, de los cuales 3,294 son activos, con lo cual, en este bienio se incrementó la membresía general en un 15% y, la membresía activa del Colegio se duplicó. ¡Enhorabuena!

A la fecha, contamos con 39 Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional en la Ciudad de México, 20 Capítulos en el país,² y 82 Comisiones en los Capítulos que, junto con el Consejo Directivo y los Comités Directivos de los Capítulos involucran a más de 340 personas en funciones de coordinación.

Para atender los retos de los 20 Capítulos de la BMA, se trabajó arduamente para consolidarlos. Agradezco al Mtro. Víctor Olea Peláez, Coordinador General de Capítulos, por el intenso e incansable trabajo a este respecto. Agradezco también a los Consejeros y barristas en general que se sumaron a ese esfuerzo. Muchas gracias Víctor.

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.

El crecimiento y complejidad de la Barra de hoy, demandan una más avanzada tecnificación para diversas actividades de servicios para la membresía. Al efecto, previo acuerdo del Consejo Directivo, se llevaron a cabo acciones para actualizar nuestros equipos, programas, sistemas informáticos y de comunicación.

Esta actualización informática no podía esperar, ya que su obsolescencia nos hacía correr el riesgo de un colapso de todo el sistema y pérdida de la información y bases de datos.

El laborioso trabajo de evaluación y determinación de las mejores opciones tecnológicas fue posible gracias al

¹ Rosalba Rojas, Alma Delia Cruz, María del Carmen Guillén, Gabriela Rodríguez, Patricia Rodríguez, Elizabeth Guillén, Rosa María Arévalo, Abigail García, Rafael Facio y José Benito Romano.

² (i) Jalisco; (ii) Nuevo León; (iii) San Luis Potosí; (iv) Chihuahua; (v) Sinaloa; (vi) Puebla; (vii) Guanajuato; (viii) Oaxaca; (ix) Baja California Sur; (x) Yucatán; (xi) Campeche; (xii) Aguascalientes; (xiii) Tamaulipas; (xiv) Chiapas; (xv) Quintana Roo; (xvi) Coahuila; (xvii) Durango; (xviii) Sonora; (xix) Tlaxcala; (xx) Veracruz.

trabajo serio y comprometido del Tesorero Jorge Raúl Ojeda Santana, a quien externo mi agradecimiento. Muchas gracias Raúl.

II. RETOS DE LA ABOGACÍA.

EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA.

Ésta se ha consolidado como una de las principales y más exitosas actividades del Colegio, destacando los siguientes resultados:

En el 2019, asistieron a las actividades de las Comisiones 8,790 participantes. En el 2020, asistieron a dichas actividades 20,132 participantes, lo que representa un incremento en la asistencia (ahora virtual) del **229%**.

Felicito a los titulares de las Coordinaciones de las Comisiones y, a los titulares de las Presidencias de los Capítulos, por los resultados positivos de su valioso trabajo.

En el 2018, previo a este bienio, las actividades de educación jurídica continua, distintas a las sesiones regulares de las Comisiones y Capítulo tuvieron un total de 298 asistentes.³

En el primer año de este bienio, es decir 2019, esas actividades tuvieron un total de 696 asistentes,⁴ lo que implica un incremento del **230%** de la asistencia.

En el 2020, dichas actividades tuvieron un total de 694 asistentes, es decir, con resultado prácticamente igual al del exitoso primer año de este bienio.⁵

Las actividades de educación jurídica continua de la BMA, han

sido de gran calidad. De ellas, dos destacan de manera sobresaliente, el *Diplomado en Compliance y Antilavado de Dinero*, coordinado por Mtro. Antonio López; y, el *Diplomado en Derecho de las Tecnologías*, coordinado por el Mtro. Omar Guerrero.

Las actividades de los Capítulos también fueron de la mayor importancia, destacando de manera sobresaliente en el 2019 el Capítulo Jalisco que preside el Dr. Guillermo Gatt y, en el 2020 el Capítulo Nuevo León, que preside el Lic. Juan Isidoro Luna.

Mi agradecimiento al Comité de Educación Jurídica Continua por su gran trabajo de planeación y organización de eventos académicos tales como foros, seminarios, diplomados, simposios, maestrías y talleres, gracias a los cuales fue posible la viabilidad económica de la BMA durante esta crisis sanitaria y económica, cuya coordinación exitosa encabezó el consejero Ángel Francisco Riquelme Gallardo, con el valioso apoyo de las consejeras Cristina Vizcaíno Díaz y Edna Georgina Franco Vargas. Muchas gracias Francisco, Cristina y Edna.



³ En 2018 se llevaron a cabo 12 seminarios, 1 curso, 1 diplomado y un taller, con un total de 298 asistentes.

⁴ En 2019 se llevaron a cabo 5 seminarios, 1 curso, 2 diplomados, 1 simposio, 1 maestría y 1 taller, con un total de 696 asistentes.

⁵ En 2020 se llevaron a cabo 7 seminarios, 1 un curso y 2 diplomados, con un total de 694 asistentes.



Agradezco al Expresidente Don Luis Alfonso Madrigal Pereyra por su apoyo en la coordinación para este proyecto, en el que colaboraron los barristas Cuauhtémoc Reséndiz Núñez, Carlos F. Pastrana y Ángeles y Edgar de León Casillas.

JUNTA DE HONOR.

En este bienio la Junta Honor resolvió 7 quejas presentadas por posibles violaciones al Código de Ética. La Junta de Honor resolvió que, en cinco de ellas hubo violaciones deontológicas,

mismas que se han publicado en la página de Internet del Colegio, bajo el rubro “Junta de Honor – Resoluciones” y, en breve serán publicadas también en la revista El Foro. Dos quejas fueron desechadas por improcedentes. Están en proceso de desahogo ante dicha Junta 5 quejas recientemente presentadas.

CONGRESO NACIONAL DE ABOGADOS.

Éste fue el principal evento académico del bienio, se llevó a cabo en la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa del 7 al 9 de noviembre de 2019. Tuvimos una asistencia de 318 personas. Ese congreso generó el mejor resultado económico en los últimos 4 congresos de la BMA.

Agradezco al Coordinador General de ese congreso, Mtro. Víctor Olea Peláez, por su gran apoyo en la compleja labor para organizarlo. El éxito del congreso se logró también gracias al invaluable apoyo de Beatriz Guerra, esposa de Víctor Olea y Mayumi Sato, mi esposa, quienes amablemente aportaron detalles y toques de buen gusto al congreso.

ÉTICA PROFESIONAL.

Promovimos una mayor participación de los barristas en la Comisión de la materia, así como una mayor difusión de nuestro Código de Ética entre la membresía, con mayor énfasis en los Capítulos.

El Consejo Directivo aprobó el nuevo Código para el Desahogo de Quejas ante la Junta de Honor, a efecto de que las controversias sobre probables violaciones al Código de Ética del Colegio sean atendidas con mayor celeridad y eficiencia. Dicho código fue enviado a toda a membresía vía correo electrónico y, está a su disposición en la página de Internet del Colegio.

Agradezco a los miembros de la Junta de Honor por su gran trabajo y compromiso para resolver las quejas mencionadas. Agradezco particularmente al Lic. Edgar de León Casillas, Secretario de la Junta Honor, por el buen desempeño de su cargo. Muchas gracias Edgar.

ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA BMA FRENTE A LOS RETOS DEL CORONAVIRUS.

1. A partir del **14 de marzo** pasado, tomamos medidas para reducir los riesgos de contagio de la COVID-19, por lo que:

- Desde entonces y hasta nuevo aviso, continúan suspendidas todas las actividades presenciales de la BMA;
- Todas las actividades del Colegio se han llevado a cabo de manera virtual.

2. Continúa la **suspensión de labores presenciales**

del personal de la BMA. A partir del 13 de abril de 2020, dicho personal reanudó parte de sus labores vía remota desde sus casas, para lo cual enrutamos los teléfonos y correos electrónicos institucionales del Colegio a las casas de algunos miembros de nuestro valioso personal. Desde entonces y, hasta nuevo aviso, la oficina de la BMA seguirá cerrada.

3. El 3 de noviembre de 2020 lanzamos el canal de TV por internet de la BMA. Este proyecto constituye el primer canal de TV de un colegio de abogados a nivel mundial. Este Canal de TV por Internet permite a la BMA mejor cumplir con su objeto y fin, previstos en el Art. 2º de sus Estatutos.

Hago un reconocimiento especial a la consejera, Verónica Patricia Gómez Schulz, por su gran trabajo en la Dirección del Canal de TV de la BMA, así como en la coordinación de la programación, por el intenso trabajo que ello implica. Muchas gracias Verónica.

ÁMBITO NACIONAL.

Por el periodo que se informa, la BMA, el INCAM y la ANADE trabajamos más unidos que nunca, a manera ejemplo cito el pronunciamiento conjunto de los tres colegios del 11 de enero pasado, sobre la propuesta de desaparición de organismos autónomos. Mi agradecimiento al anterior Presidente de la ANADE, Mtro. Adrián Ojeda Cuevas con quien interactuamos prácticamente todo este bienio, así como a su nuevo Presidente, Lic. Moisés Alejandro Castro Pizaña. Agradezco también al Presidente del INCAM, Mtro. Arturo Pueblita Fernández.

Los tres colegios colaboramos en el seno del CGAM, por una abogacía más fuerte y más unida, lo cual fue posible gracias al trabajo serio de su Presidente, Mtro. Alfonso Pérez-Cuellar Martínez, a quien también agradezco por su labor

desinteresada a favor de la abogacía mexicana.

ÁMBITO INTERNACIONAL.

Durante este bienio, la BMA continuó activa, más que nunca, en el ámbito internacional tanto en México como en el extranjero, participando en diversos eventos con las siguientes instituciones:

- INTERNATIONAL BAR ASSOCIATION.
- THE LAW SOCIETY OF ENGLAND AND WALES.
- LA BARRA DE PARÍS.
- EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.
- ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID.
- ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA.
- AMERICAN BAR ASSOCIATION.
- FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE ABOGADOS.





su Vicepresidenta Lic. Dolores Aguinaco Bravo, por su invaluable trabajo durante el periodo de este bienio, y por supuesto, a su Presidente, Lic. José Luis Nassar Daw, también durante este bienio, a quien reconozco su liderazgo y trabajo altruista, que llevó a la FBM a un nivel de prestación de servicios pro bono a favor de grupos vulnerables como nunca en la historia de la FBM. Muchas gracias José Luis.

ABOGADA GENERAL.

- UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS.
- BARRA DE ABOGADOS DE MILÁN.
- UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS.
- BARRA DE VARSOVIA.

Hago un reconocimiento especial al consejero, Julio Carlos Gutiérrez Morales, por su gran apoyo en la coordinación de la mayoría de los eventos internacionales en los que participó la BMA, por el intenso trabajo que ello implica. Muchas gracias Julio.

III. RETOS DEL DETERIORO DEL ESTADO DE DERECHO.

FUNDACIÓN BARRA MEXICANA.

Agradezco el gran trabajo que realizó la Fundación Barra Mexicana (“FBM”) durante este bienio, como plataforma facilitadora para que los barristas presten su servicio social permanente.

Agradezco a la Directora de la FBM, Lic. Carla Aguilar Román por su estupendo trabajo, así como a

Agradezco a la Mtra. Ligia González su apoyo y atención a los asuntos que, como Abogada General atendió o coordinó, particularmente su actuar institucional. Asimismo, agradezco la valiosa participación de los consejeros Luis Enrique Pereda, Javier Zenteno y Sergio Treviño, en la nada sencilla labor de apoyo en la redacción de los pronunciamientos del BMA, aprobados por el Consejo Directivo.

HE FOR SHE.

El 9 de julio de 2020, la BMA y la FBM suscribimos formalmente el compromiso de la iniciativa “He for She” de Naciones Unidas. Esto fue posible gracias al trabajo de muchas y muchos barristas. Mi agradecimiento a todas y todos los que hicieron posible este logro institucional, particularmente a quienes en estas etapas finales trabajaron intensamente para lograrlo, Mayra Eternod, Ana María Kudisch, Adriana Hegewisch, Verónica Gómez, Ligia González y Sandra Pérez.

Los estatutos del Colegio han sido revisados por el grupo *ad hoc* denominado “He for She” a efecto de proponer una reforma para contar con un *lenguaje inclusivo*, mismo que puede definirse como *la adaptación de las expresiones de la lengua escrita y oral para evitar la exclusión de una parte de la sociedad, las mujeres, en el uso habitual de los géneros.*⁶

⁶ Carácter Urbano. ¿Qué es el lenguaje inclusivo y que dice la RAE? <https://caracterurbano.com/cultura/lenguaje-inclusivo>

Dicha propuesta de reforma estatutaria se deliberó y aprobó por el Consejo Directivo en diciembre pasado. Iniciamos el proceso de socialización de dicha propuesta de reforma con los Expresidentes, con resultados muy alentadores en lo general, aunque con algunas diferencias respecto del posible cambio de la denominación de Barra Mexicana, Colegio de Abogados, a Barra Mexicana Colegio de la Abogacía, cuyas diferencias estoy seguro se podrán resolver en el mejor interés del Colegio mediante un diálogo informado y respetuoso. Corresponde ahora al nuevo Consejo Directivo, continuar dicho proceso con los Expresidentes y sobre todo con la membresía, para que, una vez conocida la propuesta de reforma por todos, se convoque, a una asamblea extraordinaria para su deliberación y aprobación, en su caso.

El “Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas”⁷ de enero de 2020 indica que, tradicionalmente los cargos se designaban en masculino, tales como Presidente, Defensor del Pueblo, Fiscal General, y aunque esos títulos, cargos o puestos pueden aplicarse a las mujeres usados en masculino o en femenino, se puede aludir expresamente en femenino a los cargos únicos o dignidades unipersonales (presidenta, defensora del pueblo, por ejemplo). Estas denominaciones no vienen impuestas ni por razones jurídicas ni lingüísticas sino por razones políticas o sociológicas en cuanto al alto valor simbólico y representativo que establecen de manera firme y categórica la absoluta igualdad de hombres y mujeres en el acceso a cualquier puesto de responsabilidad, e incluso enfatiza dicho compromiso, de la forma más visible que la sintaxis del texto permita.

La Real Academia Española (RAE) recomienda conciliar los argumentos jurídicos, lingüísticos y políticos que se ponen en juego para dar una solución a la utilización del femenino junto al masculino. La posición de la RAE

sobre el sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico, de manera sintética es el siguiente:

La RAE está desarrollando trabajos en favor de una mayor feminización del lenguaje. Valora las críticas que viene recibiendo su utilización por considerarlo una simple supervivencia en el lenguaje del dominio del patriarcado y por constituir una visión androcéntrica de la vida. En este ámbito la RAE ha venido proponiendo alternativas al masculino genérico, como los desdoblamientos o duplicaciones de género, así como la posible sustitución de masculinos genéricos por epicenos o por sustantivos colectivos o abstractos, tales como *Abogacía*.

Es muy importante el involucramiento informado de la membresía en este proceso. La decisión sobre la reforma citada no corresponde al presidente o a un grupo minoritario, corresponde a la mayoría de los barristas que deliberarán y acordarán lo conducente en la correspondiente asamblea extraordinaria.

Por lo anterior y, después de un profundo análisis sobre el tema del lenguaje inclusivo en los estatutos, junto con el equipo redactor de este proyecto de reforma, anticipo desde ahora mi voto al respecto, estoy a favor de la reforma estatutaria a efecto de contar con un lenguaje inclusivo, particularmente para que la denominación del Colegio se modifique a Barra Mexicana, Colegio de la Abogacía.

De hacerse este cambio, no seríamos los primeros, dieciséis colegios de la abogacía española han modificado sus denominaciones, cambiando la palabra “Abogados” por “Abogacía”.⁸ De esos centenarios colegios de España, orgullosos de su historia, prestigio y nombre, destaco los colegios de Madrid y Barcelona, los colegios más grandes de España, ahora denominados *Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid* e *Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona*.

⁷ Real Academia Española. “Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas”. https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf

⁸ Amanda González de Aledo. Diario de Sevilla. 22 de julio de 2019. “Iniciativa para poner un nombre igualitario al Colegio de Abogados”. https://www.diariodesevilla.es/juzgado_de_guardia/actualidad/Iniciativa-nombre-igualitario-Colegio-Abogados_0_1375062704.html CONFLEGAL. “Colegio de la Abogacía de Madrid”. 15 de enero de 2021. España. <https://conflegal.com/actualidad/colegio-de-la-abogacia-de-madrid/>

No sugiero hacer lo que hacen otros colegios solo por imitación. Lo hago porque tenemos las mismas razones de fondo, que corresponden esencialmente a los criterios de la RAE y a una convicción de cero tolerancia a la discriminación de género, incluyendo el lenguaje de nuestra normatividad.

Corresponderá a la nueva Presidenta de la BMA, Mtra. Claudia Elena de Buen Unna, continuar y liderar esta iniciativa que surgió de las y los barristas que la han impulsado, incluyendo a la Presidenta electa a quien le deseo el mejor de los éxitos en este importante proyecto. No hay lugar en la BMA para discriminación alguna, incluyendo el lenguaje de nuestra normatividad, cuya redacción, en la opinión del equipo redactor del proyecto de reforma y, de un servidor, ha sido desplazada parcialmente por los nuevos usos lingüísticos, particularmente a la luz del *Informe de la RAE sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* antes citado y sobre todo por la realidad y el sentir a este respecto de la abogacía de este Colegio.

INDEPENDENCIA.

No puede existir el estado de derecho sin una abogacía verdaderamente independiente en el país. Las tentaciones del oficialismo para concentrar el poder y neutralizar a las instituciones que le resulten incómodas, pueden atentar contra la independencia de los Colegios de la Abogacía. Por ello, la BMA y demás colegios de la abogacía mexicana, debemos continuar atentos a las iniciativas legislativas o acciones de gobierno que pudieran poner en riesgo nuestra independencia y, continuar trabajando con vigor, en las funciones que corresponden a los colegios de la abogacía en México, atendiendo los retos del deterioro del estado de derecho y, consecuentemente asumiendo las consecuencias que ello implica.

PRONUNCIAMIENTOS.

Desde su fundación en 1922 y a la fecha, la Barra se ha pronunciado selectivamente en los casos de mayor relevancia y vulneración del estado de derecho, como ocurrió en su momento con la estatización de la banca, solo por citar un ejemplo. Durante este bienio lo continuamos haciendo, pero con mayor intensidad, porque así lo requieren las circunstancias actuales del país.

La función de los colegios de la abogacía a este respecto debe ser permanente y, ahora más que nunca, la BMA debe redoblar esfuerzos y replantear estrategias para continuar afrontando los retos del deterioro del estado de derecho que demanda este periodo de la historia y, sobre todo que exige la mayoría de la membresía. No es una opción para la BMA callar, ante los embates que vulneran la justicia, nuestras libertades y la democracia.

PREMIO NACIONAL DE JURISPRUDENCIA.

En 2019 la BMA otorgó el Premio Nacional de Jurisprudencia al Dr. José Ramón Cossío Díaz; y, en 2020, por primera vez se otorgó a dos personas, a la Dra. Patricia Kurczyn Villalobos y al Dr. Cuauhtémoc Reséndiz Núñez.

No me queda más que desear el mayor de los éxitos a la Mtra. Claudia Elena de Buena Unna, próxima presidenta del Colegio y primera mujer presidenta de esta casi centenaria Barra, lo cual llena de orgullo a toda la abogacía. ¡Enhorabuena Claudia!

Finalmente, agradezco a la abogacía del Colegio por el privilegio que se me concedió para servir a la BMA como su presidente, me llevo en el corazón gratos recuerdos, así como muchos y grandes amigos.

Muchas gracias por su atención. 

Claudia de Buen Unna
Presidenta BMA
2021-2023



Discurso toma de posesión Barra Mexicana, Colegio de Abogados Presidenta Claudia de Buen Unna



Claudia de Buen Unna.

El camino recorrido para llegar a este día no ha sido sencillo. Pero con mucha satisfacción les digo que, cada esfuerzo, para estar aquí, ante todos ustedes, ha valido la pena.

No hay en mi corazón, jactancia, egoísmo y mucho menos vanidad.

Sé que, para poder alcanzar esta meta, fue necesario el concurso de las voluntades de muchas personas que creyeron y que creen que hacer las cosas mejor cada día, es el alimento que llena de esperanza el presente y el porvenir.

Especialmente, gracias a todas las mujeres que en el pasado tocaron puertas como la que a mí me ha tocado abrir. Soy consciente y reconozco su gesta generosa, sepan que la honraré haciendo que esta puerta ya siempre permanezca abierta, para que puedan pasar todas las que quieran hacerlo.

Ser la primera mujer que asume la presidencia del Colegio de Abogados más importante de la República Mexicana es, sobre todo, un profundo honor y un grave compromiso.

Cuando lancé mi candidatura, algunas colegas preocupadas me pedían desistiera, porque consideraban que me podrían lastimar, o daban por hecho que no ganaría; otras y otros, por el contrario, me animaron y me convencieron de que siguiera adelante. Ambos tenían razón, el camino no fue fácil porque prevalece una cultura que tiende a ver como ajenas a las mujeres que decidimos participar, o bien, que suele aminorar los méritos de las mujeres por el solo hecho de serlo, sin embargo, superar esas barreras ha sido tan desafiante como gratificante, porque las barreras que hemos derribado, ahora nos sirven de escalón para llegar más alto.

Mi compromiso es emprender una nueva época de igualdad sustantiva y de inclusión en el más amplio sentido.

Somos hijos e hijas de las obras que otros han hecho en nuestro espíritu. En mi caso, lo obtuve de las enseñanzas que recibí de mis padres, Néstor y Nona, del apoyo de mi familia, del ejemplo de mis grandes maestros y del soporte de mis amigos y amigas, muchos de ellos barristas; de ellos aprendí en que el Derecho no solo es una profesión, sino una manera de estar en el mundo.

¿Cuál es el destino que quisiera para nuestra querida Barra en el tiempo convulso que nos ha tocado vivir?

Honrar la mejor tradición de quienes me han precedido y comprometer mi gestión para que sea la mejor versión de sí misma.

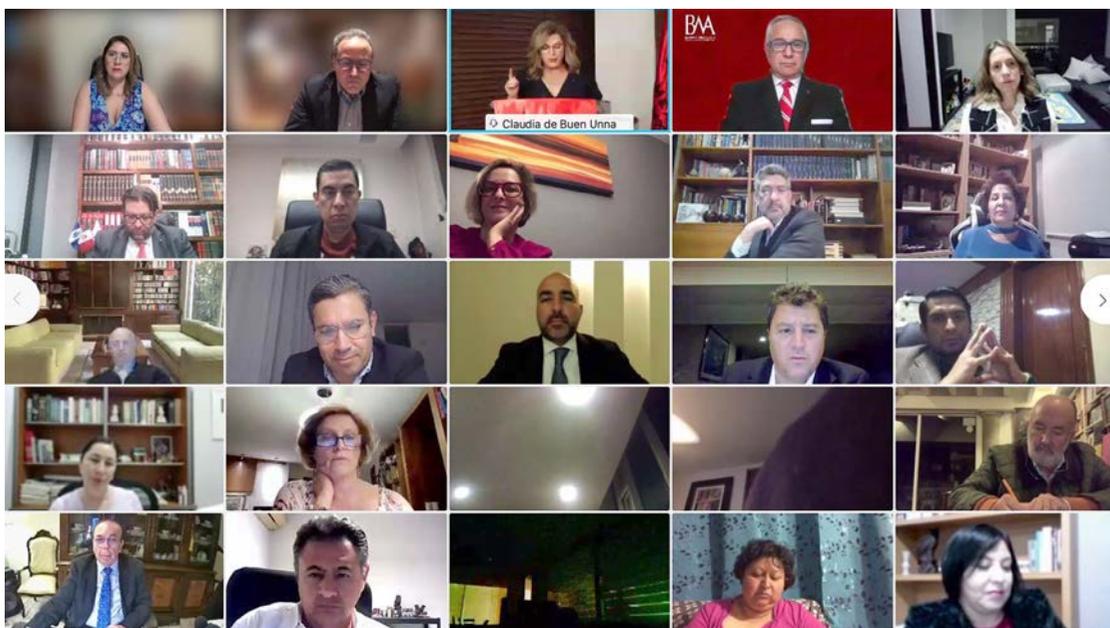
Sepan que lucharé, para que al final de este bienio, no solo se me recuerde como la primera mujer en la presidencia, sino como una barrista que trabajó incansablemente para dignificar a la abogacía mexicana tan vapuleada hoy en día, y que dejó, hasta el último aliento, para unificar al Colegio en tiempos de tanta polarización política y confrontación social.

Consolidar nuestro prestigio, fortalecer nuestros lazos y hacernos atractivos para las nuevas miradas de abogadas y abogados de México es una sencilla, pero imponente y necesaria, hoja de ruta.

Hoy los convoco a consejeros, presidentes de capítulos y coordinadores y a cada uno de nosotros a tener un desempeño congruente, ético y profesional. Bien dicen que las palabras convencen, pero el ejemplo arrastra y estoy convencida que, si nuestras actuaciones son congruentes con nuestras convicciones, la dignificación de la abogacía estará más cerca de nuestras manos y daremos pasos firmes para lograr la profesionalización e incluso la colegiación del gremio.

Decía Michelle Bachelet que cuando una mujer participa en la política cambia la mujer, pero que cuando muchas mujeres participan lo que cambia es la política, por eso creo que necesitamos más abogadas barristas, para mejorarlo todo.

Entre los cambios que me gustaría lograr, se incluye el de buscar un nuevo espacio físico que sea funcional y que permita la realización de todas nuestras actividades y las de nuestra Fundación en mejores condiciones, sin, por supuesto, arriesgar el patrimonio de nuestro Colegio.



Los objetivos serán nuestra meta cotidiana y haremos el mejor esfuerzo para alcanzarlos, o a realizarlos con empeño; en todo caso, vamos a sentar las bases para que en el futuro puedan cristalizarse, creo firmemente que necesitamos incorporar planes y proyectos de largo plazo con alcances de gran calado que vayan mucho más allá de los breves dos años de gestión de cada presidente.

La actual situación produce enormes desafíos, para el presente y el futuro. Hemos cambiado la forma de trabajar, de reunirnos y encontrarnos. Si hay una profesión damnificada con la cancelación de los abrazos y los apretones de manos, esa es la de los abogados.

Es triste, pero debemos afrontar con inteligencia, con amor a la profesión, con empeño y compromiso estos cambios y con ello, los grandes retos que el país y el mundo nos presentan.

Estamos entristecidos, estamos golpeados en muchos sentidos. Hemos perdido a familiares, amigos, y visto como fallecen día a día seres humanos -entre otros, queridos colegas barristas- por la pandemia que nos azota.

Hemos vivido un año de dolor e incertidumbre, de despachos que cierran o se fusionan con otros para poder sobrevivir; de abogados que buscan ser contratados, por haber perdido el empleo.

No podemos pasar por alto a quienes se han ido, porque aún nos duele su partida. No podemos normalizarnos a la presencia cotidiana de tanto luto. Este es un buen momento para reivindicar que la memoria es nuestro derecho; por ellos y ellas, muy respetuosamente pido que hagamos un minuto de silencio.

Los retos que tenemos por delante, son mucho más complicados que en años anteriores, por muchas razones: la crisis económica provocada en gran parte por la pandemia del Covid 19; un desempleo altamente

preocupante que provoca hambre y delincuencia; un miedo permanente de tener que salir a trabajar y no poder quedarnos a trabajar en casa para no contagiarnos, incluso en aquellos que ya lo sufrimos o que ya están vacunados a estas alturas; una afectación con secuelas a la salud de muchos amigos, o de nosotros mismos a causa de este virus; una polarización por las decisiones gubernamentales que inciden y afectan muchos intereses particulares; una división de la sociedad, generada en parte por el propio gobierno que erróneamente nos ha clasificado y nos ha polarizado, pero a la que no hemos sido capaces de sobreponernos y unirnos para exigir que cese la confrontación y el divisionismo.

La polarización política se corresponde con radicalidad social, y quien ha perdido es el juicio, el análisis reflexivo y la capacidad de conciliarnos en lo fundamental.

Nuestro Colegio es parte de la comunidad y como tal, no puede retrotraerse de la coyuntura. El problema es que, este esquema nos divide y va generando una absurda clasificación de unos y otros; provoca también, acusaciones basadas en sospechas, no en realidades, que lo único que suscitan es intolerancia y división. Nuestra profesión no ha estado exenta de tales adjetivos. No lo debemos permitir.

Recordemos el propósito inicial de nuestro Colegio, de claridad meridiana, desde hace 99 años:

Velar por el buen nombre de la profesión, defender los intereses colectivos del grupo, prestar a los asociados el apoyo moral de que hubieran menester en los casos que establezca el reglamento o acuerde la asamblea general o el Consejo; fomentar el espíritu de la justicia entre los particulares entre sí y en el de los funcionarios encargados de administrarla y procurar que el ejercicio de la abogacía no se aparte nunca de los estrictos preceptos de la moralidad y se ajuste a la doctrina de la ciencia jurídica.



Víctor Olea Peláez y Claudia de Buen Unna.

El respeto a las ideas de nuestros colegas es fundamental.

La historia nos enseña que, nuestro país ha sufrido muchas guerras y dolor por ser intolerante e inflexible, por transmutar las opiniones ajenas a ofensas personales; por creernos los dueños de la verdad y olvidar que más allá de posturas, somos personas.

Hoy como nunca, creo que debemos de propiciar la unión, el respeto, la solidaridad y la armonía entre nosotros. Los insultos, las afrentas, las vejaciones, las rupturas no nos hacen un mejor gremio. Este es el momento de construir concordia y la mano siempre estará extendida.

Abrazo las opiniones de quienes piden que busquemos asideros jurídicos en todos nuestros debates, no solo para ensanchar nuestra disciplina, sino para fortalecer

nuestra cultura política democrática y nuestra capacidad para tolerar, e incluso comprender a quien no piensa como nosotros, pero que tiene idéntica legitimidad y conocimiento para expresarse.

Si lo logramos, haremos de la ética nuestra premisa de conducta y procesaremos de una manera más civilizada nuestras diferencias. Será por eso que, el Derecho es la mejor vía para la solución pacífica de las controversias.

Para tener una participación más informada en los asuntos públicos, promoveré una deliberación más amplia y profunda de nuestros posicionamientos, procurando escuchar a las voces jurídicas de expertos, especialistas en cada tema, lo cual nos fortalecerá y prestigiará aún más. Seamos el referente obligado, la conciencia jurídica del país.

Fomentar la reflexión jurídica y correr nuestras posturas hacia ese ámbito, reducirá los espacios para la confrontación, y expresarlas con respeto, garantizará que procesaremos de mejor manera nuestras diferencias.

Procurando una sana y equilibrada participación con los poderes públicos, podremos incidir en que los actos de la autoridad estén investidos de autoridad y apegados a los principios constitucionales.

La defensa de los derechos humanos hoy es totalmente relevante. Estamos enfrentando decisiones que pueden parecernos un retroceso de lo que en tantos años hemos avanzado. Es necesario consolidar un sistema jurídico para protegerlos, promoverlos y defenderlos. Así lo previeron nuestro expresidente Ricardo Ríos Ferrer y su consejo directivo, cuando aprobaron el reglamento del defensor de los derechos humanos, el cual, desafortunadamente, no se ha aplicado.

La BMA requiere de un o una *OMBUDS PERSON*. La BMA requiere fortalecer y continuar el espléndido

trabajo de José Luis Izunza en la Defensa de la Defensa. La Barra requiere inyectarse de mayor sangre joven que renueve sus paradigmas y tenga una participación preponderante en sus órganos de decisión. La BMA requiere más mujeres empoderadas a través de acciones como el programa Una por Una o el convenio He For She para consolidar la inclusión y la igualdad. LA BMA continuará con el exitoso programa de educación continua, con una nueva faceta que la pandemia nos ha regalado. La BMA necesita que apoyemos de forma decidida a la Fundación y a su patronato. Gracias a mi querido amigo José Luis Nassar por el espléndido trabajo realizado. Gracias también a Enrique González Calvillo por presidir al Patronato de la Fundación, con magníficas ideas; estoy segura que hará un espléndido trabajo y, claro, gracias a mi querido amigo José Ramón Cossío por presidir el Consejo Asesor de la FBM, integrado por gente de enorme valía.

La BMA así se convierte en una institución más moderna, atractiva y dinámica, sin sacrificar lo que hemos ganado con tanto esfuerzo.

Amigas y amigos:

El techo de cristal ya se rompió: hoy el Ilustre Nacional Colegio de Abogados tiene como Vicepresidenta a nuestra querida amiga Isabel Davara y, la ANADE como Primera Vicepresidenta, a Nuhad Ponce Kuri a quienes saludo con cariño y reconocimiento. Poco a poco, cada vez más mujeres se animan a asumir un papel protagónico en los espacios de decisión. Reconozco también el enorme trabajo desarrollado por Abogadas Mx en favor de nuestras colegas.

Este es el tiempo de las mujeres, dicen algunos. Yo diría que es el tiempo de la igualdad. De caminar hombro con hombro, abogadas y abogados, apoyándonos, alentándonos y luchando por el mismo objetivo común: hacer de nuestro Colegio un lugar de encuentro y fraternidad, de reflexión y superación, de unión y realización, de esperanza y porvenir.

¡Qué viva la Barra Mexicana, Colegio de Abogados!

MUCHAS GRACIAS 



José Mario de la Garza Marroquín, Claudia de Buen Unna y Quetzalcóatl Sandoval Mata.



Barristas de Nuevo Ingreso

25 DE FEBRERO-2021

Leonardo Abarca Jiménez
León Felipe Aguilar Jiménez
María Dolores Judith Aja Aguinaco
Juan Daniel Arau Delgadillo
Germán Florentino Arguilés Robert
José Luis Barba Rábago
Sofía Bedoya Rocha
Rocío Karina Cano Albañez
Alma Beatriz Guadalupe Cano Pérez
Juan Pablo Cárdenas Vargas
Arturo Castillo Castillo
Alfonso Castro Díaz
César Miguel Cruz Martínez
Iván José Curiel Villaseñor
Guillermo De Alva Sánchez
Fernando Del Castillo Elorza
Jonathan Omar Franco Tadeo
Cinthya Erika Gómez Tagle Bravo
Luz Adriana Mercedes Greaves
Muñoz
Jaime Guevara Faz
Sara María Hardy Pérez
Jesús Manuel Hernández Rojo

Andrés Huacuja Bucay
Esau Iribe Ledon
María del Sol Janet de Buen
David Noel Jiménez Chapa
Miguel Francisco Jiménez Hernández
José Ricardo Limón Gerzso
Luis Miguel Lomelí Ybarra
Jesús Ernesto Luna Rodríguez
Alejandro Medina Rico
Gilberto Samuel Méndez Fernández
Jorge Alberto Méndez Sánchez
Alberto Mendoza Montoy
Juan Mijares Martínez
Mily Janitzin Montes Manrique
Katya Morales Prado
Trilce Fabiola Ovilla Bueno
Adolfo Roberto Palacios Santillán
Alejandro Pedrin Cisneros
Gladys de Lourdes Pérez Maldonado
José Manuel Pérez-Freyre Vaqueiro
Manuel Alejandro Ramos Ibarra
Alejandro Esteban Rivas Esquivel
Luis Alberto Rodríguez Sotelo

Sergio Fernando Romo Brizuela
Juan Manuel Rosales Padilla
Estefanía Ruvalcaba Medina
Jorge Javier Salazar Cebrián
Jesús Antonio Sánchez Valderrama
Roberto Pedro Serra Montes de Oca
Eduardo Javier Tito Sodi Carmona
Yamilet Solís Olvera
Leobardo Tenorio Malof
Mónica Torres Manautou
Rodolfo Vázquez Cabello
Ana Karina Velázquez Villalobos
Bertha Priscila Vieyra Solís

ASPIRANTES A BARRISTAS

Manuel Díaz Ocaña
José Luis Martínez Espinoza
Carlos Augusto Rentería Navarro
Germán Reyna y Herrero
José Miguel Ruiz Meza
Alma Sofía Vázquez Fuente 



Barristas de Nuevo Ingreso

29 DE ABRIL DEL 2021

Mayra Julieta Acosta Chávez
Paola Aldrete Rivas
Miguel Alfredo Araiza Vilorio
Alan Gabriel Artiachi Alcalá
Leticia Judith Barraza Arnold
Ana Xóchitl Barrios del Ángel
Jorge Alberto Camacho Delgado
Héctor Joaquín Cárdenas Hernández
Juan Carlos Caropresi Regalado
Ana Casanueva Perochena
Eduardo Daniel Castañeda Reyes
María del Carmen Castillo Pérez
Lucía Celeste Castro Herrera
Dina Madeleine Correa Juárez
José Raúl Costal Alva
Luis Javier Covarrubias Hays
Carlos Edmundo Cuenca Dardón
Alfredo Dagdug Kalife
Jaleyna De la Peña Molina
Carlos Enrique Fernández Ruiz
Dayanne Michelle Flores Castellanos
Carlos Rafael Flores Domínguez
Rubén Gómez Zamora
Eduardo González Ávila
Víctor Manuel González Zesatti

Rodrigo Hernández Martínez
René Ibáñez Rosiñol
Rodolfo Jiménez Aguilar
Carlos Alberto Lara Marín
Kenji López Cuevas
Israel López Martínez
Jacob Salvador Lozano Collazo
Rodrigo Macín Sánchez
Fernando Marentes Zavala
Sergio Manuel Martín Sánchez
Castillo
José Eduardo Martínez de la Vega
Mansilla
Daniel Medina Cabello
Luis Enrique Mendoza Barrientos
Erika Daniela Mendoza Bergmans
Edmundo Mendoza Ramos
Mariana Alejandra Mosqueda
Bolaños
José Roberto Name Acosta
Moctezuma Navarro Hernández
Arturo Nicolás Baltazar
Carlos Olivares Hernández
Larisa Osuna Lever
Julio César Peralta Manzo

Ana Fabiola Pérez Durán
Hipólito Pérez Jiménez
Rosa del Carmen Rascón Castillo
Rogelio Manuel Reyes Camacho
Juan Ygnacio Reyes Retana Villalobos
Patricio Rivera Silva
Jorge Alberto Rodríguez García
Alejandra Salazar Reyes
María Mayela Salazar Muñoz
Joshua Than Cancino
Héctor Torres López
Alfredo René Uribe Manríquez
Claudia Mercedes Valadez Trujillo
Olga Paola Vázquez de la Torre
Adriana Guadalupe Villegas Muñoz
Gilberto Erick Watts Guadiana
José Carlos Wiedmer Vázquez

ASPIRANTES A BARRISTAS

Adrián Mendizábal Hori
Fernanda Viridiana Silva Nigenda
Gustavo Andrés Solís Novillo 

Posicionamiento de La Barra Mexicana Colegio de Abogados en torno al decreto que reforma La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

8 de mayo de 2021



Varsovia No. 1
Colonia Juárez
06600 Ciudad de México
E-mail: acruz@bma.org.mx

Teléfonos con Fax:
5525-2485 5525-2362
5208-0766 5207-4391
5208-3115 5208-3117

Página web: www.bma.org.mx

POSICIONAMIENTO DE LA BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS EN TORNO AL DECRETO QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN 8 de mayo de 2021.

El 16 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión” (el “Decreto”), mediante el cual se creó el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (el “PANAUT”).

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados (la “BMA”), a través de su Consejo Directivo, estima necesario manifestar las siguientes precisiones jurídicas:

1. La obligatoriedad del registro del número de una línea telefónica móvil en el PANAUT y su cancelación en caso contrario, es inconsistente con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “Constitución”), ya que el Estado debe garantizar el derecho a los servicios de telecomunicaciones, los cuales deberán ser prestados de manera libre y sin injerencias arbitrarias.
2. Para el registro al PANAUT se requiere proporcionar datos biométricos, es decir, datos personales y únicos del usuario, lo cual implica una medida excesiva y desproporcionada en contra del artículo 16 de la Constitución, ello solamente ocurre en países con regímenes cuestionables en materia de derechos humanos.
3. La finalidad del PANAUT consistente en colaborar con las autoridades en materia de seguridad y justicia en asuntos relacionados con la comisión de delitos, es contrario al principio de presunción de inocencia en términos del artículo 20 de la Constitución.
4. Conforme al artículo 28 de la Constitución, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el “IFT”) tiene como principal objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, más no comprende la operación del PANAUT cuyo propósito es distinto y abarca áreas distintas a su encargo original.



Varsovia No. 1
Colonia Juárez
06600 Ciudad de México
E-mail: acruz@bma.org.mx

Teléfonos con Fax:
5525-2485 5525-2362
5208-0766 5207-4391
5208-3115 5208-3117

Página web: www.bma.org.mx

La BMA considera que hay elementos suficientes para que el IFT promueva una controversia constitucional en contra del Decreto con el fin de defender a los usuarios de los servicios de telefonía móvil.

La BMA exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que respete la división de poderes y la independencia de los Jueces y Magistrados involucrados en la tramitación y la resolución de las suspensiones y los amparos promovidos en contra del citado Decreto, de manera particular, la BMA reitera su rechazo a cualquier medida de presión o intimidación que pueda interferir la labor judicial de cualquier juzgador, y de manera especial, del titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'C. E. de Buen Unna'.

CLAUDIA E. DE BUEN UNNA
PRESIDENTA

Pronunciamiento del Consejo General de la Abogacía Mexicana sobre la aprobación del artículo décimo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación



PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA MEXICANA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del viernes 23 de abril de 2021, se aprobó el artículo décimo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que amplía por dos años el periodo de la actual presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura, así como los plazos para los que fueron designados los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

La discusión en torno a la incompatibilidad de este dispositivo con los artículos 97 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha ocupado la atención de la opinión pública durante los últimos días. El tema no es menor: nos encontramos frente a una modificación normativa de nivel secundario que contraviene preceptos expresos de nivel constitucional de manera arbitraria e injustificada.

La aprobación de este artículo transitorio violenta los fundamentos del estado constitucional y democrático de derecho y establece un alarmante precedente en torno a la temporalidad, independencia y legalidad a las que debe sujetarse el ejercicio de los cargos públicos en nuestro sistema de gobierno, y muy particularmente, aquellos que son de especial trascendencia para el Estado mexicano, como es el caso de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura.

En el marco de discusiones del Pleno del Máximo Tribunal con motivo de acciones de inconstitucionalidad promovidas en contra del decreto que autorizaba las ampliaciones de los encargos de los integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se consideró que,

*"[Lo] que al margen de las intenciones que haya podido tener el decreto, constituye una intromisión externa que se presta a suspicacias y en tal sentido genera una apariencia de falta de independencia. El proyecto expone con amplitud los precedentes tanto de este tribunal como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de independencia judicial, de los que deriva la exigencia de dotar de certidumbre a los procedimientos de designación y de proscribir la discrecionalidad de los órganos políticos en dichos procedimientos, lo que se logra mediante procesos de nombramiento objetivos, llevados a cabo conforme a normas preestablecidas no normas posteriores al perfeccionamiento del nombramiento. La independencia judicial exige que el Congreso no pueda desplegar su acción legislativa respecto de las condiciones de los nombramientos de titulares de un tribunal."*¹

¹ Posicionamiento del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 99/2016.



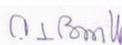
El autor de estos argumentos es el actual presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien también lo es del Consejo de la Judicatura Federal. Independientemente de la fuerza de dichos argumentos tanto entonces como ahora, hay que recordar que un componente central de la reciente reforma al Poder Judicial de la Federación es la incorporación del precedente como elemento vinculante para la adjudicación judicial sin necesidad de reiteración alguna. Así, en términos de consistencia argumentativa y coherencia de las opiniones emitidas por los integrantes de un tribunal, se puede sostener que la intromisión del Congreso en las decisiones internas del Poder Judicial como es su composición y la duración de los encargos de sus integrantes, violenta expresamente el orden constitucional y socava la integridad e independencia con los que debe desahogarse la función jurisdiccional.

La Suprema Corte de Justicia además de ser el intérprete privilegiado de la Constitución, es la institución encargada de velar por la continuidad de la supremacía constitucional y su reconciliación cotidiana con las expectativas y demandas de la sociedad. Lo que esta mañana se aprobó en la Cámara de Diputados evidencia sin ambigüedades un efecto corruptor de rango constitucional², que no puede tolerarse.

En este grave contexto, las instituciones que integran el Consejo General de la Abogacía Mexicana formulan un enérgico rechazo a esta acción legislativa claramente inconstitucional y hacen un respetuoso llamado a las señoras ministras y a los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que en su oportunidad, como guardianes de nuestra Ley Fundamental y del orden constitucional, declaren la inconstitucionalidad de este precepto normativo.

El juez constitucional y profesor israelí, Aharon Barak dice insistentemente que, si no protegemos a la democracia, la democracia no podrá protegernos. De igual forma, parafraseando al profesor Barak, si ahora más que nunca, no protegemos a la Constitución, ésta no nos protegerá cuando la necesitemos.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2021.


Claudia E. de Buen Uhna
Presidenta BMA


Arturo Pueblita Fernández
Presidente INCAM


Moisés Castro Pizaña
Presidente ANADE


Alfonso Pérez-Cuéllar Martínez
Presidente CGAM

² Acción de inconstitucionalidad 112/2019 y sus acumuladas 113/2019, 114/2019, 115/2019, 119/2019 y 120/2019. Intervención del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, p. 31.

Discurso de toma de posesión de Dolores Aguinaco Bravo como presidenta de la Fundación Barra Mexicana

Recuerdo el día en que Carla Aguilar me llamó para pedirme si nuestro despacho podría encargarse de un asunto que involucraba a una menor edad con hipoacusia bilateral, para lo que no estén familiarizados con el término como yo en ese momento, es una discapacidad auditiva, que a diferencia de otras puede ser corregida, a través de una cirugía en la que se realiza un implante coclear.

Después de la llamada de Carla, comentamos mi socia Mariló y yo y decidimos entrevistarnos con la familia, si me preguntaran cuándo decidí tomar el caso, les podría decir que en el momento que entró la pequeña de 3 años a la sala de juntas y se puso a dibujar, mientras su madre con ayuda de sus padre, acomodaba su silla de ruedas, ya que padece de esclerosis múltiple.

Romina, el nombre de esa chiquita que hace tres años entró a mi despacho, hoy escucha a su madre y ya puede decir Hola y Adiós, y recuerdo que fue tan emotiva la noticia de que ya se había logrado la ejecución de la suspensión al haberla operado de un implante coclear, fue tanto la alegría de la noticia, que llegué a compartirla con el Consejo de la Fundación, fue tan emotiva la respuesta de los consejeros que, no me dejarás mentir mi querida Julieta, me pediste grabarle una canción para navidad y que por primera vez, pudiera oírla. Queridos amigos, de esto se trata el trabajo pro bono, cuando a través de el se cambian vidas.

Querida amiga y Presidenta de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Claudia de Buen; Víctor Olea, Primer Vicepresidente y mi querido José Luis Nassar; miembros del Consejo Directivo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Presidentes de los Capítulos de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, en especial



Dolores Aguinaco Bravo.

a la Presidenta Norma Pimentel, Capítulo Puebla; la Presidenta del Capítulo de Quintana Roo, Sandra Fuentes y el Presidente del Capítulo Tlaxcala Juan Carlos Vázquez; Coordinadores de las Comisiones de Estudio y Ejercicio Profesional de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.

DE LA FUNDACIÓN BARRA MEXICANA, SALUDO A:

Ricardo Cervantes Sánchez, Vicepresidente de la Fundación; miembros del Consejo Directivo; Claudia Aguilar Barroso, y Abogada General de la Fundación Barra Mexicana.

Mi querido amigo y ex ministro José Ramón Cossío, Presidente del Consejo Asesor, así como a los miembros del Consejo Asesor; con gusto saludo al Presidente del Patronato Enrique González Calvillo, a quien agradezco todo su apoyo para llevar a cabo este evento así como a todos los miembros del Patronato.

A LOS INVITADOS ESPECIALES:

Moisés Castro Pizaña, Presidente del Consejo de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa.

Arturo Pueblita, Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.

Ricardo Silva Díaz, Rector de la Escuela Libre de Derecho.

Mi profundo agradecimiento a Mariló Aja Aguinaco, Socia fundadora del Despacho Aguinaco y Aja, Roberto Arochi, ex presidente de la Fundación Barra Mexicana, José Armida, agradezco su apoyo y cariño incondicional.

Familiares y amigos gracias por acompañarnos.

Los que me conocen, saben que la persona que me ha inspirado durante toda mi carrera profesional, es mi padre quien muchos de ustedes conocieron, y que me ha dejado el legado mas importante, el valor primordial de su profesión, la de impartir justicia.

Siempre he creído que nuestra profesión, cuando se encausa bajo principios y valores éticos y de responsabilidad social, es una de las más nobles que puede existir. Durante el ejercicio de mi carrera he contribuido y colaborado en el trabajo pro bono, esperando dejar una pequeña semilla en cada caso que atiende; sin embargo, para mí, ya no es suficiente, y eso se lo debo a una persona a quien admiro enormemente y que se ha vuelto un referente de lo que significa hacer trabajo pro-bono: mi querido José Luis Nassar. Gracias a tu confianza y ejemplo has logrado persuadir en todos los que iniciamos este camino contigo la idea de que sí podemos lograr grandes cambios en nuestro México,

y que esos cambios los podremos alcanzar a través del fortalecimiento de la Fundación y del trabajo pro – bono.

A través del trabajo de la Fundación que se ha llevado a cabo por casi 21 años, se ha logrado impactar positivamente a cientos y cientos de familias que han encontrado la oportunidad de acceder a la justicia de manera efectiva y con enfoque de Derechos Humanos. Es vital entender, pues, que el derecho y la justicia no se ejercen en un vacío; su práctica y aplicación tienen, inevitablemente, efectos en nuestra sociedad. Como abogados, tenemos una poderosa herramienta en nuestras manos, y la responsabilidad de usarla para ser verdaderos agentes de cambio social y con ello cumplir con la obligación constitucional, ética y moral que mejore las condiciones de nuestro país.

Vivimos un momento históricamente significativo; independientemente de la inclinación política que podamos tener. México es un país de contrastes, de desigualdad e inequidad. La labor de la fundación no es de mera ayuda, es un instrumento de inclusión, de acercamiento y de la conservación del Estado Derecho.

Hoy, asumo el compromiso de elevar a la fundación a ese rol, de acercar la justicia a los que más lo necesitan y cerrar, en la medida en la que nos sea posible, la brecha que divide a nuestra sociedad y que afecta a millones de mexicanos; es no solo un compromiso de atender los casos que le son presentados, también de desarrollar y educar a gobernantes y gobernados, sobre la enorme necesidad que tiene nuestro país de un sistema de justicia incluyente, de carácter social, equitativo.

La Fundación continuará tocando la puerta de más familias mexicanas, seguirá acercándose a grupos del personal médico, a padres con niños con cáncer, a las víctimas de siniestros y a tantos grupos en condiciones vulnerables y de desventaja, generando, como consecuencia, que más personas conozcan sus derechos y el cómo ejercer esos derechos . Debemos, juntos, reducir la brecha de desconfianza que existe entre la ciudadanía y el poder judicial y que se acorten las distancias entre todos.

Para alcanzar esta ambiciosa tarea les quiero presentar al gran equipo que hemos conformado y que es núcleo de esta Fundación, las consejeras Cristina Rocha, Claudia Aguilar, Mariana Muredu, Julieta Ovalle, Eneida Olea, Diana Romo, Marisol Janet y Mariló Aja, y los consejeros, Rafael Heredia, José Mario de la Garza, Antonio Arámburu, Edward Martín Regalado, Luis Vázquez, Ilan Katz y Kiyoshi Tsuru; las invaluable Regina Resa y Regina Oviedo y sobre todo al corazón de esta Fundación, la Directora Ejecutiva, Carla Aguilar. A todos, gracias por su apoyo, participación y compromiso, estoy segura que lograremos cosas extraordinarias.

Como plan de trabajo, y en aras de dar continuidad al excelente trabajo de mi gran amigo José Luis Nassar, tenemos los siguientes objetivos:

1. Necesitamos trabajar con los abogados barristas para sensibilizarlos de que el trabajo pro bono no es palomear un requisito, sino una función inherente a nuestra profesión, por lo que invito a todos los abogados barristas, a los miembros de la Anade y del Ilustre a que se unan con el mismo objetivo de acercar la justicia a los grupos más vulnerables y desfavorecidos.
2. Continuar con el fortalecimiento de la Fundación como una institución independiente, honorable, responsable y comprometida con la sociedad.
3. Que la Fundación sea un referente nacional e internacional de la protección del Estado de Derecho.
4. Hacer alianzas con las escuelas de Derecho, para que se impartan materias sobre la importancia de los derechos

humanos, el trabajo pro bono y buenas prácticas.

5. Implementar de manera continua la educación jurídica a través de la Fundación y la Barra.

Cómo pueden ser parte de estos objetivos, de muchas maneras:

- Ofreciéndote como abogado pro bono, casos como el de Romina requiere de abogados preparados que tomen la bandera y saquen adelante a estos niños;
- A través de donativos directos a la Fundación, los fondos generan herramientas que nos ayudan a que podamos llegar a más personas;
- A través del voluntariado en la impartición de educación jurídica que promueva, no solo el trabajo pro bono, sino la recaudación de fondos;
- Colaboración en los proyectos de la Fundación, mediante puentes con otras instituciones.

Los retos hoy son enormes, pero también es enorme la voluntad de que las cosas cambien! No es suficiente sentir frustración por todo lo que vemos en las notas periodísticas, seamos parte de las y los que decidieron alzar la voz y cambiar el rumbo de la historia.

Se que suena ambicioso, pero como dijo la Ministra de la SCJ EUA, Ruth Bader Ginsburg, el cambio real, el cambio duradero, ocurre paso a paso.

Muchas gracias 

El "Café"

“La bebida que colonizó al mundo”

Por: Jorge Sánchez Madrid

Es muy diversa la opinión respecto al origen del arbusto del café, pero quizás la más generalizada es la que algunos historiadores remiten su procedencia al norte de Etiopía (antes llamada Abisinia) en el oriente de África. El cafeto es probablemente procedente de la provincia de Kaffa, pero la cuestión no está totalmente resuelta, el cafeto es un arbusto de 10 a 12 metros que crece espontáneamente. La historia de cómo se extendió por todo el mundo el cultivo y el consumo de café es una de las más fascinantes y románticas que pueda haber.

Hay varios relatos, imaginativos pero poco probables, acerca de cómo se descubrieron los atributos del grano tostado de café. Refiere uno de ellos, que a un pastor etíope que sacaba a pastar sus cabras por las abruptas laderas de Kaffa, en Abisinia, un día sus animales se extraviaron y cuando los encontró, se percató de que las cabras se hallaban en un estado de agitación extraña. ¿Será por los frutos rojos de esos arbustos que estaban comiendo?, se preguntó intrigado, un día decidió probar él mismo

aquellas bayas; pronto notó que él también estaba inquieto y esa noche le costó conciliar el sueño. El pastor lo comentó en su pueblo y un imam (posición de liderazgo en el islam) de una mezquita próxima se interesó por aquellos frutos silvestres, decidió probarlos en infusión y comprobó que podía mantenerse despierto toda la noche de esta manera, optó por dar la bebida a sus discípulos para que se mantuviesen despiertos durante la oración nocturna.

Los árabes, tenían una rigurosa política de no exportar granos fértiles de café, para que no se pudiese cultivar en ningún otro lugar. El grano de café es la semilla del cafeto, pero cuando se le quitan las capas exteriores se vuelve infértil, fueron muchos los intentos que se hicieron para conseguir llevarse algunos cafetos o granos fértiles, finalmente en el año 1616 fueron los holandeses los que lograron trasladar algunos a Holanda y allí los cultivaron en invernaderos.

Al principio, las autoridades de Yemen alentaron mucho el consumo de café, ya que sus efectos

se consideraban preferibles a los más fuertes del “Kat”, un arbusto cuyas hojas y brotes se masticaban como estimulante. Los primeros establecimientos de servir café se abrieron en la Meca y se llamaban “kaveh kanes”. Ese tipo de lugares se extendieron rápidamente por todo el mundo árabe convirtiéndose en los sitios de reunión predilectos, mismos que estaban decorados con lujo donde se podía hacer vida social y tratar negocios en un ambiente cómodo y al que todos podían ir por el precio de un café.

Los establecimientos de café árabes pronto se convirtieron en centros de actividad política y fueron suprimidos, después, en las siguientes décadas, el café y los establecimientos de café fueron prohibidos, sin embargo continuaron reapareciendo pero ya tuvieron que pagar impuestos.

Los holandeses empezaron también a cultivar café en Malabar, en la India, y en 1699 llevaron alguno a Batavia, en Java, en lo que es ahora Indonesia. Unos cuantos años después, las colonias holandesas se habían convertido en la principal

fuelle de suministro de café a Europa, en la actualidad Indonesia es el cuarto exportador de café del mundo.

Los comerciantes venecianos fueron los que primero llevaron el café a Europa en 1615. Esa fue la época en que también aparecieron en Europa las otras dos grandes bebidas calientes: la primera, el chocolate, que llevaron los españoles de las Américas a España en 1528; la otra el té, que se vendió por primera vez en Europa en 1610.

Al principio el café lo vendían sobre todo los vendedores de limonada y se creía que tenía cualidades medicinales. El primer establecimiento de café en Europa se abrió en Venecia en 1683, y fue el famosísimo "Caffè Florian" de la Plaza de San Marcos, que se inauguró en 1720 y sigue aún hoy está abierto al público.

Como dato interesante el mayor mercado de seguros del mundo, Lloyd's de Londres, empezó a funcionar como un establecimiento de café, después en 1688 surgió el negocio de Edward Lloyd, donde allí preparaba las listas de los buques que sus clientes habían asegurado.

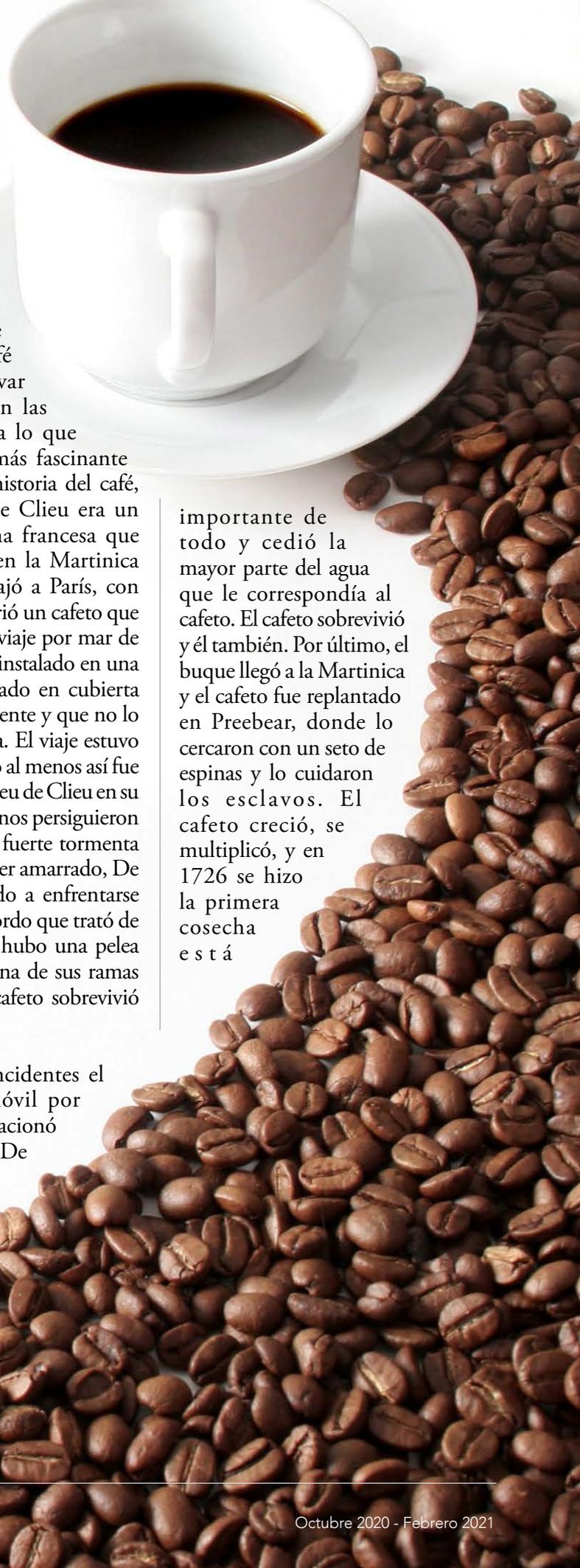
Por lo que se respecta a Norteamérica la primera referencia del café data de 1668 y, posteriormente, se abrieron establecimientos de café en Nueva York, Filadelfia, Boston y algunas otras ciudades. El Boston Tea Party de 1773 (considerado como precedente de la guerra de Independencia de los Estados Unidos) se planeó en un establecimiento de café, el Green Dragon; también la Bolsa de Valores de Nueva York como el Banco de Nueva York

se iniciaron en establecimientos de café, en lo que es hoy el distrito financiero de Wall Street.

Fue en el decenio de 1720 cuando el café se empezó a cultivar por primera vez en las Américas, gracias a lo que es quizá el relato más fascinante y romántico de la historia del café, Gabriel Mathieu de Clieu era un oficial de la Marina francesa que estaba de servicio en la Martinica y que, en 1720, viajó a París, con alguna ayuda adquirió un cafeto que se llevó con él en el viaje por mar de vuelta. El cafeto fue instalado en una caja de cristal y dejado en cubierta para mantenerlo caliente y que no lo dañase el agua salada. El viaje estuvo lleno de incidentes, o al menos así fue como lo contó Mathieu de Clieu en su diario: piratas tunecinos persiguieron el buque, hubo una fuerte tormenta y el cafeto tuvo que ser amarrado, De Clieu se vio obligado a enfrentarse con un enemigo a bordo que trató de sabotear el arbusto, hubo una pelea violenta en la que una de sus ramas se quebró, pero el cafeto sobrevivió a todo ello.

Después de esos incidentes el buque quedó inmóvil por falta de viento y se racionó el agua potable. Para De Clieu estaba claro que era lo más

importante de todo y cedió la mayor parte del agua que le correspondía al cafeto. El cafeto sobrevivió y él también. Por último, el buque llegó a la Martinica y el cafeto fue replantado en Preebear, donde lo cercaron con un seto de espinas y lo cuidaron los esclavos. El cafeto creció, se multiplicó, y en 1726 se hizo la primera cosecha e s t á



registrado que en 1777 había entre 18 y 19 millones de cafetos en la Martinica, había quedado establecido el modelo para un nuevo cultivo comercial que podía darse en el Nuevo Mundo.

Fueron los holandeses, sin embargo, los que primero empezaron a propagar el cafeto en América Central y del Sur, donde hoy en día reina sin rival como el principal cultivo con fines comerciales del continente. El café llegó primero a la colonia holandesa de Surinam en 1718, y después se plantaron cafetales en la Guayana francesa y el primero de muchos en Brasil, en Pará. En 1730 los británicos

llevaron el café a Jamaica, donde hoy en día se cultiva el café más famoso y caro del mundo, en las Blue Mountains. Llegado 1825, América Central y del Sur estando en ruta hacia su destino cafetero; esa fecha es también importante porque fue cuando se plantó café por primera vez en Hawái, que produce el único café estadounidense y uno de los mejores.

Para los estadounidenses, los mayores consumidores del mundo, Seattle es el nuevo hogar espiritual del café; la ciudad más lluviosa de entre las principales de los Estados Unidos dio a luz, en la década de 1970, una cultura cafetera o de "Latte" que se impuso en dicho país y mejoró de forma espectacular la calidad general del café que toman los estadounidenses. Hoy en día, en cualquier lugar público de los Estados

Unidos habrá uno o varios puestos de café que ofrecerá una variedad de cafés, bebidas y refrigerios.

Esa recién descubierta "cultura cafetera" ha empezado a extenderse al resto del mundo. En los países que ya tenían gran tradición cafetera, como Italia, Alemania y los países escandinavos, añadió nuevos conversos a los placeres del buen café. Hoy es posible encontrar buen café en cualquier ciudad importante del mundo, desde Londres hasta Sydney y hasta Tokio; mañana se tomará más café en todo el mundo y, lo que es más importante, un mejor café.

Ei cultivo del café llegó a México a finales del siglo XVIII, procedente de Europa, a su llegada se adoptó y adaptó en las zonas tropicales del país en donde el clima es idóneo para su obtención. Los estados en donde se produce con éxito son Chiapas, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Veracruz e Hidalgo.

El café es uno de los productos primarios más valiosos, segundo en valor durante muchos años como fuente de divisas para los países en desarrollo. El cultivo, procesamiento, comercio, transporte y comercialización del café proporciona empleo a millones de personas en todo el mundo.

El café tiene una importancia crucial para la economía y la política de muchos países en desarrollo. Para muchos de los países menos adelantados del mundo, las exportaciones de café representan una parte sustancial de sus ingresos en divisas, en algunos casos más del 80%, café es un producto básico que se comercializa en los principales mercados de materias primas y de futuros, muy en especial en Londres y en Nueva York. ^{BVA}



Fuentes:

El libro del café Sabrina Cuculiansky
Del origen y el progreso del café Antoine Galland

IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHO FAMILIAR

Por: Mayra Eternod Arámburu, Sandra Pérez Palma y Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESION: 26 de enero de 2021.

ORADORA INVITADA: Lic. Rosalba Mora Sierra.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“*Violencia de género y divorcio.*”

SEGUIMIENTO:

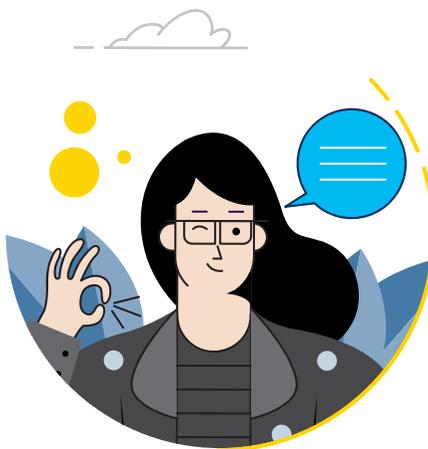
La ponente señaló que la violencia contra las mujeres está presente en todos los ámbitos, la masculinidad se ha construido desde la violencia por lo que existen violencias tanto en las esferas públicas y privadas. La violencia en el ámbito privado no sólo es de la familia sino que también se sufre en otro tipo de relaciones por ejemplo, trabajadoras domésticas, relaciones de noviazgo, parejas que no habitan en el mismo hogar.

Los feminicidios son una extrema forma de violencia física pero existen diversos tipos de violencia: física, sexual, psicológica, económica,



patrimonial, familiar. Estas violencias consisten en acciones u omisiones que afectan la supervivencia de la víctima, acciones u omisiones intencionales que someten a las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar (aunque la violencia familiar no afecta a las mujeres).

Posteriormente la ponente procedió a hacer una revisión de cuatro asuntos que han sido relevantes en el tema:



- Amparo 2655/2013. Se establece la obligación para juzgar con perspectiva de género y se señalan los pasos para hacerlo.
- Amparo 2730/2015. Se establece que es necesario analizar en los asuntos si existen violencias económicas o patrimoniales que puedan derivar en una compensación.
- Amparo 7134/2018. Se establece la obligación de las autoridades de analizar la normativa y ver si su aplicación genera un efecto discriminatorio.
- Amparo 5190/2016. Se establece que la violencia familiar genera daño moral que implica una justa indemnización por violación a los derechos de las víctimas.

Finalmente la ponente indicó que considera que las autoridades van avanzando de forma lenta en el combate a la violencia contra las mujeres pero hay esfuerzos para que todas las autoridades visibilicen y reconozcan que hay desigualdad de género. Eliminar la cultura machista implica esfuerzos conjuntos, no solamente la acción por parte de la Suprema Corte. 

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Mayra Eternod Arámburu, Sandra Pérez Palma y Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESION: 27 de enero de 2021.

ORADORA INVITADA: Lic. Karen González Rodríguez, Abogada General de SIF ICAP, empresa subsidiaria de la Bolsa Mexicana de Valores.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“Prevención de la discriminación y paridad de género en la empresa.”

SEGUIMIENTO:

La ponente expuso que la discriminación puede observarse en dos ámbitos, el legal y el social. El primero entendido medularmente como las obligaciones establecidas en diversas leyes con base en las cuales las autoridades tienen prohibido discriminar ya que aunque efectúen actos de autoridad pueden incurrir en discriminación. El segundo tiene que ver con todas aquellos actos que se presentan en la esfera privada pero que no necesariamente están expresamente prohibidas. No obstante empiezan a surgir algunas obligaciones para los particulares, principalmente para empresas aunque socialmente todos estamos obligados a no discriminar.

Posteriormente se destacó la importancia y relevancia de las acciones afirmativas como una medida o estrategia eficaz a fin de prevenir la discriminación en el ámbito empresarial. Definió este tipo de acción como “una medida específica para alcanzar la igualdad de manera forzada”. Asimismo caracterizó a este tipo de acción como “medidas de carácter temporal, correctivo, compensatorio, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres”.

Se destacó la importancia e impacto que tiene el adoptar este tipo de acciones a fin de lograr una mayor paridad de género en distintas empresas. También se señaló la relevancia en distinguir entre las acciones afirmativas y los procesos de selección de personal puesto que a veces se puede pensar que las acciones afirmativas tienen por efecto llevar a que personas no calificadas asuman determinada posición.

La ponente explicó qué es el CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) destacando que tiene independencia

en la emisión de sus resoluciones, así como que puede imponer sanciones y puede también revisar cuestiones de daño moral. Lo anterior convierte a este organismo en un actor relevante en la prevención de la discriminación en nuestro país.

Debido a las sanciones que CONAPRED puede imponer, para las empresas es conveniente conocer su funcionamiento, su normatividad, así como los recursos que dicho organismo pone a disposición. Entre ellos destacó como un recurso relevante la “Guía de Acción contra la Discriminación” cuya observancia y cumplimiento puede llevar a que una empresa pueda ser certificada por dicho organismo como una “Institución Comprometida con la Inclusión”.

Finalmente, la ponente indicó que las acciones relativas a inclusión, accesibilidad y diversidad deben implementarse en diversas áreas y actividades de la empresa, tales como procesos de contratación, condiciones de trabajo, desarrollo profesional, clima laboral, atención a externos, entre otros. 



[Businessmen shake hands in office on infographic background.](https://depositphotos.com/category/objects.html) - null

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Mayra Eternod Arámburu, Sandra Pérez Palma y Silverio Sandate Morales

FECHA DE LA SESIÓN: 10 de febrero de 2021.

ORADORA INVITADA: Lic. Ivón Silva Márquez, Licenciada en Psicología.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“Visibilizando lo invisible.”

SEGUIMIENTO:

La sesión tuvo por objeto reflexionar sobre la situación de violencia que las mujeres se encuentran viviendo en México. Con este propósito, la ponente planteó la pregunta de si existen diferencias entre hombres y mujeres indicando que el binarismo sexual es una cuestión cultural más que una cuestión natural sin embargo, las diferencias en sí mismas no suponen un problema, lo que lo constituye es establecer una jerarquía esto es, el suponer que un sexo es inferior a otro.

Se expusieron una serie de datos con el propósito de reflexionar y dimensionar la problemática de la violencia contra las mujeres en nuestro país. Por ejemplo se expuso que el 66% de las mujeres han

manifestado haber vivido alguna situación de violencia.

La violencia se entiende como el ejercicio de poder sobre los cuerpos de las mujeres. Para comprender la violencia se deben considerar muchos aspectos y no perder de vista que hay todo un sistema operando con base en factores tanto de protección como de riesgo (por ejemplo el que a los hombres se les permite manifestar sus emociones desde la violencia). Lo anterior hace que el poder salir de la violencia sea algo complicado para quien la sufre.



<https://depositphotos.com/category/business-finance.html>>Adult frightened woman in bandages with bloody heart isolated on white - null

Señaló también que la violencia no solamente se encuentra presente en relaciones de pareja sino que este tipo de actos se pueden vivir en todos aquellos vínculos erótico afectivos que se vayan construyendo. Así como que la violencia está generalizada y normalizada en nuestra sociedad.

Se habló del círculo de violencia y la falta de conocimiento de muchas

víctimas debido a la normalización de la violencia, para identificar que se está viviendo una situación violenta, así como de la falta de herramientas y apoyos para poder salir de ella.

La violencia tiene muchas consecuencias y genera afectaciones diversas, entre otros aspectos afecta la salud física, psicológica, provoca daños económicos, entre otros. Por lo anterior ya se pide al sector salud identificar y atender posibles situaciones relacionadas con violencia (por ejemplo existen malestares físicos relacionados con la violencia como la colitis, enfermedades de transmisión sexual y otras situaciones como embarazos no planeados o deseados).

Se tocó el tema de las consecuencias que sufren los menores, así como la alta posibilidad de repetir patrones violentos o sumisos cuando llegan a la edad adulta.

Finalmente la ponente indicó que hablar sobre violencia incomoda aunque afecte a todas las personas. No obstante, para algunos servidores públicos es una cuestión que deben abordar, algunos de ellos tienen la obligación de aplicar la perspectiva de género en el desempeño de sus funciones por lo que hablar del tema ya no es una cuestión que queda sujeta a si desean o no hacerlo. Por otro lado, la ponente añadió que para prevenir la violencia es necesario trabajar desde un ámbito multidisciplinario. 

IGUALDAD DE GÉNERO

Por Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESIÓN: 24 de febrero de 2021

ORADORA INVITADA: Dra. Rosa María Álvarez González

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“**Derechos Humanos de las Mujeres. Discriminación y Pandemias.**”

SEGUIMIENTO:

En su exposición la ponente hizo un recorrido histórico sobre los diversos instrumentos legales que, tanto a nivel internacional como nacional, han sido expedidos desde 1948 a la fecha y que tienen que ver con prevención de la discriminación contra las mujeres.

Además de buscar mejorar las condiciones de vida de las mujeres, estos instrumentos han buscado también combatir la idea que se mantiene en muchos lugares de que los hombres son superiores

(biológica, moral e intelectualmente) a las mujeres. Lo anterior constituye una concepción patriarcal prevaleciente que ha quedado institucionalizada también a través de normas jurídicas. El derecho también ha sido instrumento de la discriminación contra las mujeres y contribuido a su reclusión en espacios privados.

Señaló que en México la primera violencia contra la mujer que se reconoció fue la denominada violencia familiar. De esta forma se reconoció que el ámbito familiar era el lugar propicio para la emergencia de conflictos, dejó ver que la casa no es el espacio más seguro. Incluso hay quienes han afirmado que la familia es la institución más violenta de la sociedad, lo cual se ha podido advertir en la pandemia.

Pese a los avances en materia legislativa, la situación de las mujeres no solo no ha mejorado, la violencia ha ido en aumento. El 66% de las mujeres mayores de 15

años ha señalado que ha sufrido alguna forma de violencia. En este sentido, la ponente considera que no se requieren más ajustes al marco normativo sino que hay que trabajar en precisar su eficacia, evaluar si los mecanismos han cumplido con su objetivo, ver si los actores públicos han cumplido con sus obligaciones.

Los movimientos de mujeres no han logrado romper los esquemas que determinaron su sometimiento silencioso. Se han confundido factores de riesgo con causas de violencia. El fenómeno de la violencia se ha visto como algo natural pero la ponente considera que es algo aprendido (violencia como solución de los conflictos) y reforzado mediante conductas que se dirigen hacia los débiles de la sociedad. Por lo anterior, la educación es la vía para encontrar una solución contra la violencia.

La ponente concluyó apuntando que

“**Desde la trinchera de cada quien, todos podemos hacer algo para mejorar nuestro entorno, ello es mejor que la indiferencia.**”



IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Silverio Sandate Morales

FECHA DE SESIÓN: 3 de marzo de 2021.

ORADORES INVITADOS:

Senadora Josefina Vázquez Mota, Lic. María Cecilia López, Prof. Moisés Laniado, Dra. Denise Meade, Mtro. Marcos Pérez Esquer y Dra. Josefina Lira Plascencia.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“*Alas Rotas.*”

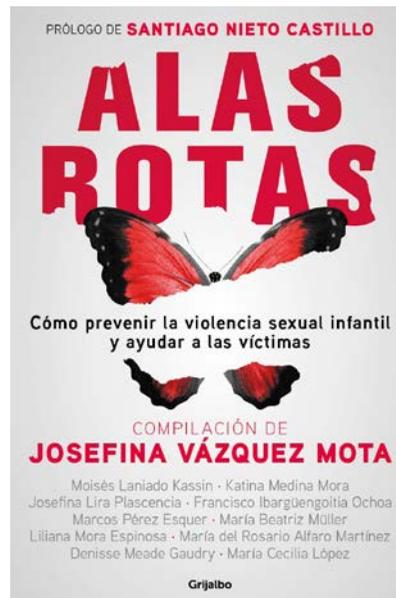
SEGUIMIENTO:

La violencia contra los niños es un problema global grave, el cual ha sido acentuado por la pandemia puesto que muchos niños han quedado atrapados con quienes les agreden y sin ningún lugar al cual poder ir. El libro presentado es un esfuerzo conjunto coordinado y auspiciado por la Senadora Josefina Vázquez Mota, Presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Senado de la República, en el que participan 10 coautores mexicanos y argentinos que provienen de ámbitos y con formaciones muy distintas.

El libro presenta una visión integral de la violencia sexual infantil en los distintos espacios en los que se desenvuelve la niñez y la adolescencia, así como las consecuencias que pueden presentar dependiendo del momento en que se sufrieron los abusos, pero

también proporciona orientación para ayudar a las víctimas en sus procesos, sobre cómo escuchar, cómo detectar síntomas, cómo denunciar y acompañar.

La Licenciada en Psicología María Cecilia López expuso que 1 de cada 5 niños es abusado en el planeta siendo muchas víctimas y muchas secuelas al ser uno de los peores traumas que alguien puede sufrir. Las secuelas pueden ser de por vida e incidir en nuestra estructura social, por ejemplo, problemas de alcoholismo y drogadicción. Expuso



también que solo un 23% de los niños se anima a pedir ayuda pues tienen mucho miedo y es difícil que lo hagan verbalmente, además de que emplean mecanismos de defensa como la amnesia. Destacó que no podemos pretender que los niños cuenten su historia de forma verbal por lo que los adultos tenemos que ver cuáles son los idiomas en que se comunican (por ejemplo, dibujos, juegos, etc.) y así

poder ver las alertas, indicaciones. Se destacó la importancia del dibujo ya que es algo muy espontáneo y en donde no se mienten, de ahí la trascendencia en que se logre que sean admitidos como prueba judicial como ya ocurre en algunos procesos en Argentina.

El Profesor Moisés Laniado señaló que la violencia sexual que sufren los niños es un tema tabú, que se calla, que se piensa que no existe, pero es un problema que nos toca a todos. Considera que el gran problema es la cuestión del silencio, del secreto guardado, sea por miedo o por chantajes de diversa índole, lo que tiene por efecto extender los abusos por mucho tiempo, incluso por lapsos de 10 años o más donde se presentan de forma repetitiva y sucede en el ámbito intrafamiliar. Se necesita de toda la sociedad para impedir que este tipo de violencia suceda, pero también se necesita de toda la sociedad para que ocurra, lo cual se hace cerrando los ojos y callando. La prevención comienza a partir de la educación de todos a fin de poder detectar síntomas y señales, ya que, si bien no siempre se tratará de abuso sexual, siempre expresan que algo está sucediendo. Señaló que en caso de detectar un abuso sexual lo primero que hay que hacer es creer al niño, separarlo de su agresor, acudir con expertos e identificar un adulto protector. Es muy importante detectar en etapa temprana para que la situación no siga por años. Finalmente expuso que en los procedimientos legales falta mucho por avanzar y se continúa revictimizando a los niños y que, si bien ya se aprobó la prisión oficiosa en contra de los agresores, solamente el 1% de los casos denunciados

llegan a una condena.

La Dra. Denise Meade destacó la importancia del acompañamiento psicológico clínico e indicó que hay tratamientos muy especializados que deben ser proporcionados por personal capacitado. Señaló también que este tipo de violencia es muy fuerte ya que los niños requieren estabilidad y protección para su desarrollo. Los niños tendrán formas de reacción muy distintas y otros factores que intervendrán serán la edad, el tiempo en que dure, el tipo de abuso, el significado que le de la víctima, así como la reacción del contexto en que vive el niño. Es muy importante el dar diagnósticos precisos por lo que es fundamental dar capacitación a los psicólogos clínicos que desempeñan sus funciones en ámbitos públicos para que acompañen a la víctima primaria pero también a las víctimas secundarias quienes serán sostén y apoyo de recuperación. Finalmente apuntó que solo un 2% de casos son conocidos en tiempo y un 99% quedan impunes.

El Maestro Marcos Pérez Esquer partió desde una perspectiva jurídica señalando que el derecho puede servir para la prevención como para obtener justicia. Señaló que en el marco jurídico internacional existen varios tratados que contienen disposiciones a favor de proteger los derechos de la infancia siendo el instrumento más importante la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 el cual establece el principio de interés superior de la infancia. Destacó que la Convención cuenta con 3 protocolos sin embargo el que permite acudir al Comité de Derechos del Niño

de la ONU a denunciar no ha sido firmado por México. En cuanto al marco interno señaló que existen disposiciones constitucionales que protegen la infancia siendo el artículo 4º Constitucional el más relevante sin embargo en su consideración se requiere claridad en el establecimiento del principio del interés superior de la infancia. A nivel federal señaló que el Código Penal Federal todavía no considera la pederastia como un delito imprescriptible lo cual es relevante ya que pasan muchos años para una persona tenga la capacidad de hablar y también indicó que es importante aclarar las reglas de competencia establecidas en la Ley General de Trata. A nivel local señaló que se requiere una armonización normativa puesto que los niños reciben tratos distintos en diversos estados.

La Dra. Josefina Lira Plascencia destacó que el abuso sexual es una de las formas más desafiantes que un médico puede enfrentar ya que no reciben entrenamiento para tratarlo y por lo tanto muchos le rehúyen sobre todo porque no saben qué hacer y el diagnóstico es un reto. Señaló que la exploración física es una urgencia y que se debe realizar con consentimiento, así como con la presencia de un familiar y una enfermera. Asimismo, hizo la recomendación a sus colegas para que entiendan lo importante que es reportar este tipo de casos a las autoridades, solicitar opiniones, así como saber a dónde referir y tomar en cuenta los efectos que se producen en la salud mental de la víctima y su familia.

La Senadora Josefina Vázquez Mota

señaló que “Alas Rotas” son las voces de niñas y niños que están siendo víctimas de algo que destruye sus vidas. Hizo énfasis en que es tiempo de que se escuchen sus voces y apuntó que un depredador sexual agrede en promedio 60 veces en su vida, además de que ninguna familia está exenta de estar cerca de alguno, de hecho, son difíciles de detectar ya que generalmente son encantadores. Destacó que Santiago Nieto de la Unidad de Inteligencia Financiera prologó el libro ya que después del crimen organizado, la explotación sexual infantil es el negocio más rentable en el planeta y lamentablemente México ocupa el segundo lugar en turismo sexual infantil después de Tailandia, asimismo en México se produce mucha pornografía infantil.

La senadora destacó la importancia de ayudar a dar voz para lo cual, en las facultades de derecho, de medicina y psicología es importante que se enseñen materias que den herramientas. Asimismo, es urgente la capacitación de peritos, ministerios públicos, Jueces y Juezas, así como incorporar grupos de trabajo pro bono, servicios sociales para que los estudiantes también puedan acompañar a quienes tienen que asistir al ministerio público. Todo lo anterior para evitar que las víctimas terminen siendo los malos de la película. También destacó que es urgente la necesidad de que se reconozca a los niños como sujetos de derechos ya que se les ve como una propiedad. Finalmente indicó que

“una sociedad que destruye la vida de sus niñas y niños, se destruye a sí misma.”

IGUALDAD DE GÉNERO

Por: Silverio Sandate Morales

FECHA DE LA SESIÓN: 17 de marzo de 2021

ORADORAS INVITADAS:

Mtra. Alejandra Martínez Verástegui y Dra. Ana Micaela Alterio.

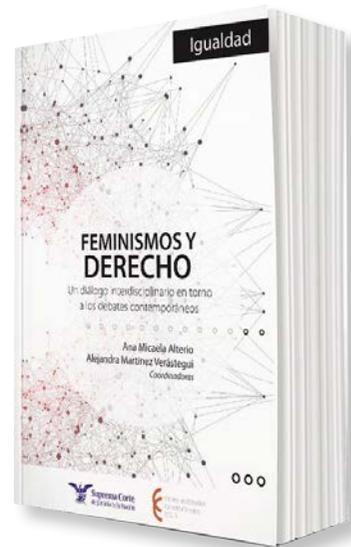
CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“*Feminismos y Derecho.*”

SEGUIMIENTO:

Las ponentes efectuaron una presentación del libro “Feminismos y Derecho” el cual tuvo su origen en jornadas de trabajo organizadas en 2018, a partir de las cuales se pudieron seleccionar temas con el propósito de abordarlos de una perspectiva multidisciplinar. Mediante la selección de estos temas se buscaba asimismo distinguir diversos problemas para las mujeres, recogiendo diversas visiones en relación con los mismos.

En su capítulo introductorio se hace un recorrido de carácter histórico del movimiento feminista en América Latina, así como en México. Posteriormente el libro ofrece una serie de distintos capítulos, elaborados por distintas autoras y



que abordan temas tales como la violencia feminicida. La situación del aborto, gestación subrogada, entre otros.

A fin de resaltar la trascendencia de la obra presentada se señaló que el derecho termina plasmando posteriormente reclamos de los movimientos sociales. El derecho surge en un momento histórico de la modernidad, al momento en que surge el feminismo puesto que se construyó sobre una base de supuesta igualdad que no tomó en cuenta a las mujeres. Se considera que el derecho es objetivo, que no tiene un punto de vista, pero ello no es así, la objetividad ha sido pretendida y ha esparcido un punto de vista masculino con ausencia de las mujeres.

A partir de este constructo de supuesta igualdad, se estableció un

contrato sexual por el cual todo lo relativo a la reproducción de la vida se ha ligado a las mujeres, además de que ha sido un aspecto relegado a la vida privada y por tanto sin obtener algún reconocimiento social. Así, el feminismo desde el Derecho ha tratado de desvelar ciertos presupuestos que parecen objetivos pero que no toman en cuenta las experiencias y los impactos que tienen en las mujeres por lo que incorporar el punto de vista femenino al escribir el derecho es algo fundamental.

Puesto que el derecho ha reproducido sesgos es necesario incorporar mujeres a la discusión jurídica, incorporarlas tanto en la escritura del derecho como en su interpretación. Lograr lo anterior contribuirá a visibilizar muchas situaciones que se encuentran enfrentando las mujeres que se mantienen en lo invisible. 

DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Por: Gilberto Chávez Orozco

FECHA DE SESIÓN: 27 de enero del 2021.

ORADORES INVITADOS: Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, y Federico Anaya, Abogado Laboralista.

CONTENIDO DE LA SESIÓN:

“Iniciativa sobre la reforma a la Ley Federal del Trabajo y los trabajadores de las plataformas digitales.”



SEGUIMIENTO:

Antes de iniciar la sesión, se recordó y se guardó un minuto de silencio en honor al sensible fallecimiento del maestro, investigador y ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Héctor Fix Zamudio; siendo recordado en su incansable aportación a la ciencia jurídica.

La expositora, comenzó refiriendo que la pandemia motivó la necesidad de presentar una iniciativa¹ que regulara a los trabajadores de plataformas digitales, siendo éstas entre otras: UBER, UBER EATS, RAPPI, DIDI. Lo anterior, por la necesidad de diversos servicios de entrega a domicilio producto del confinamiento.

Señaló además, que se encuentran sujetos a muchos riesgos, no solamente derivados de la pandemia, sino, por los accidentes a los que se encuentran expuestos, siendo muchos de ellos personas jóvenes. Por ello precisó, que deben ser considerados como trabajadores, con derecho a seguridad social. Insistió en la necesidad de no empobrecerlos, siendo esto justo y ético, por lo que si para lograr dichos objetivos el usuario debe pagar algo más en el servicio lo considera adecuado. En todo caso, refirió que el patrón debe ser responsable.

Reiteró que dicha iniciativa fue elaborada por expertos y que



la misma puede ser mejorada y precisada, estando abierta a ello, proponiendo un parlamento abierto en el que también estén las plataformas.

El expositor inició señalando que son trabajadores y que son los más expuestos por la pandemia, precisó que así deben ser considerados ya que en su opinión se dan dos elementos: el topográfico y los bites. El primero se refiere a que es diverso el lugar de prestación de servicios y el segundo a la utilización de una plataforma e internet. Reiteró, que aún cuando sean llamados de forma diversa, existe una relación de trabajo, ya que se da la subordinación y dependencia económica tal y como señala la Ley Federal del Trabajo.

¹ <https://www.pan.senado.gob.mx/2020/11/presenta-xochitl-galvez-iniciativa-para-garantizar-derechos-laborales-de-trabajadores-digitales/>

Justificó, que el hecho de utilizar la plataforma digital, no le “quita” el carácter de trabajador, que no deben ser considerados como “esclavos” y que hay diversos tipos de trabajadores de este tipo. Siguió reiterando que no tienen seguridad social agravada en la pandemia, insistió que si se le quita la parte digital siguen siendo trabajadores.

Analizó que de su texto se les da calidad de trabajadores, precisa quien es el patrón, reconoce el derecho a la desconexión de dichos trabajadores para no ser sancionados, también su salario y su derecho a propinas y obligaciones especiales entre otras.

Aclaró que existe dicha relación realizando un test de laboralidad², que pueden inclusive tener más de un patrón o plataforma. Señaló la necesidad de que existan casos de excepción, siendo dicha iniciativa perfectible e invitó a que se haga un documento con las aportaciones para su mejora. Finalizó señalando que dicha iniciativa retomó las inquietudes de las diversas asociaciones de repartidores de dichas plataformas con las que se reunió.

La expositora en diversas intervenciones posteriores señaló que está abierta a que se pueda crear una figura intermedia para su regulación,

está en desacuerdo que se “tercericen” relaciones de trabajo. Insistió en dejar el hilo claro de que sí son trabajadores y se debe cuidar la no precarización del trabajo, más de los jóvenes. Anunció que hay una cercana tesis de la corte al respecto. Reiteró la necesidad de un parlamento abierto, así como la de invitar a los abogados de las plataformas, recordó como inició la plataforma UBER en Francia.

Finalmente el expositor al contestar diversas preguntas, reiteró que sí existe una relación de trabajo, puntualizando que basta hacer un test de laboralidad, realizando un breve análisis de ello. 

² https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:55:0::NO::P55_TYPE,P55_LANG,P55_DOCUMENT,P55_NODE:REC,es,R198,%2FDocument

LOS POSGRADOS SON EN LA IBERO

CONOCE LA OFERTA ACADÉMICA



Entra a: iberopuebla.mx/posgrados | Inicio de cursos: agosto 2021

  Posgrados IBERO Puebla



 222 5991378
DECIDE IBERO

Estudios con reconocimiento de validez oficial por decreto presidencial del 3 de abril de 1981, SEP. Modalidad escolarizada. Boulevard del Niño Poblano No. 2901, Colonia Reserva Territorial Atlxáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72820

BMA

BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS

Nos solidarizamos con su familia, amigos y gente
allegada por el sensible fallecimiento del

Dr. Jorge Agustín Bustamante Fernández

Destacado jurista, quien durante su vida profesional se distinguió
por la defensa de derechos humanos de los inmigrantes mexicanos en
los Estados Unidos de América y quien fuera ganador
del Premio Nacional de Jurisprudencia 2010.

Ciudad de México, 26 de marzo de 2021.

PROGRAMAS



este
mes
con...

LA BMA CONTIGO



INTROSPECCIÓN
entre lo justo y lo legal

DESDE LOS
ESTADOS

LOS JÓVENES
Y EL DERECHO

CHARLAS
MAGISTRALES

100
AÑOS EN EL
DERECHO

La Barra
en Las
Universidades

SERVIR A
MÉXICO

LA SEMANA EN



+ Puedes ver nuestros programas en:
www.bma-tv.mx / facebook / youtube

BMA-TV.MX



CONSEJO DIRECTIVO 2021



Claudia Elena de Buen Unna - Presidenta

Víctor Olea Peláez - Primer Vicepresidente • Quetzalcóatl Sandoval Mata - Primer Secretario Propietario
Jorge Jesús Sepúlveda García - Primer Secretario Suplente • Dolores Aguinaco Bravo - Segunda Secretaria Propietario
Adriana Hegewisch Lomelín - Segunda Secretaria Suplente • Jorge Raúl Ojeda Santana - Tesorero
Ana María Kudisch Castelló - Pro-Tesorera • María Claudia Esqueda Llanes - Vocal
Francisco Javier Zenteno Barrios - Vocal • Verónica Patricia Gómez Schulz - Vocal • Sergio Treviño Castillo - Vocal
Raúl Pérez Johnston - Vocal • Marcos Mario Czacki Halkin - Vocal • Juan Bautista Lizárraga Motta - Vocal
Luis Enrique Pereda Trejo - Vocal • Edna Georgina Franco Vargas - Vocal
Cristina Vizcaíno Díaz - Vocal • Francisco Riquelme Gallardo - Vocal